

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 11 de Noviembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
10-11-932	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	10-11-932	94,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
10-11-932	94,00	» E, de 25.000 » »	64,00	9-11-932	94,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,25
10-11-932	94,00	» D, de 12.500 » »	64,00	10-11-932	94,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,50
10-11-932	94,10	» C, de 5.000 » »	64,00	10-11-932	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,50
10-11-932	94,10	» B, de 2.500 » »	64,00	10-11-932	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,50
10-11-932	94,10	» A, de 500 » »	64,00	10-11-932	94,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	94,50
10-11-932	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,00	10-11-932	94,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	94,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
8-11-932	78,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	73,90	9-11-932	83,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
10-11-932	78,70	» E, de 12.000 » »		10-11-932	82,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	82,75
10-11-932	80,00	» D, de 6.000 » »		10-11-932	82,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	82,75
9-11-932	80,75	» C, de 4.000 » »		10-11-932	82,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	82,60
10-11-932	80,75	» B, de 2.000 » »		10-11-932	82,60	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	82,60
10-11-932	80,75	» A, de 1.000 » »		10-11-932	82,60	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	82,40
10-11-932	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-11-932	82,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	82,40
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
19-10-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	73,25	16-8-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-11-932	72,50	» D, de 12.500 » »	73,25	27-10-932	69,40	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
10-11-932	72,50	» C, de 5.000 » »	73,25	10-11-932	69,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	60,30
10-11-932	72,50	» B, de 2.500 » »	73,25	10-11-932	69,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
10-11-932	73,25	» A, de 500 » »	73,25	10-11-932	69,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		10-11-932	69,40	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		10-11-932	69,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,35
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		10-11-932	69,60	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,35
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		16-11-932	69,60	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	60,35
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		10-11-932	69,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	60,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1926.							
27-9-932	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	84,25	2-11-932	76,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	78,25
20-10-932	84,30	» E, de 25.000 » »		9-11-932	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	78,25
9-11-932	84,75	» D, de 12.500 » »	84,25	4-11-932	77,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	78,25
10-11-932	84,50	» C, de 5.000 » »	84,25	9-11-932	78,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,25
10-11-932	84,50	» B, de 2.500 » »	84,25	9-11-932	78,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
10-11-932	84,50	» A, de 500 » »	84,25	10-11-932	78,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
11-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	93,50	9-11-932	78,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,25
1-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		9-11-932	84,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50-% (emisión de 1928).	
3-10-932	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		9-11-932	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
10-11-932	93,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	93,50	9-11-932	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
10-11-932	93,40	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	93,50	9-11-932	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
10-11-932	93,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	93,50	10-11-932	84,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
10-11-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	93,40	10-11-932	84,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
10-11-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	93,00	10-11-932	84,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
10-11-932	93,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,25	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
10-11-932	93,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,35	4-11-932	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10-11-932	93,40	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,35	10-11-932	93,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	93,00
10-11-932	93,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	93,00	10-11-932	93,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,00
				10-11-932	93,35	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,00
				10-11-932	93,35	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,00
				10-11-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	93,00

Gaceta de Madrid.—Núm. 317 12 Noviembre 1932 Anexo único.—Página 249

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			10-11-032 515,00	Banco de España.....	500		515,00
		En diferentes.....			31-10-032 203,00	Banco Hipotecario de España....	500	90	
					28-10-032 210,00	Banco Español de Crédito.....	250		210,00
					26-10-032 164,00	Banco Hispano-Americano.....	500		164,00
					3-11-032 181,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
					4-11-032 78,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
						Socied. Gral. Azuc. } Preferentes.			43,25
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			10-11-032 43,25	carera de España. } Ordinarias...	500		579,00
					10-11-032 577,00	Unión Española de Explosivos...	100		
10-11-032	204,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	204,25		10-11-032 167,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
10-11-032	204,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	204,25		9-11-032 210,50	Ferrocarriles Norte de España...	500		
					7-11-032 80,00	Banco Español Río de la Plata.		Interés anual por 100	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %							
					9-7-031 400,00	Bonos del Banco de España.....	500		80,75
					10-11-032 80,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	82,75
					10-11-032 82,50	Idem id. id.....	100	4	95,50
					10-11-032 93,35	Idem id. id.....	500	5	80,50
					9-11-032 90,50	Idem id. id.....	500	6	74,75
19-1-032	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			10-11-032 74,75	Idem del Banco de Crédito Local.	500	6	
2-2-032	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....			9-11-032 75,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500	5	
19-8-032	93,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....			19-4-032 87,00	F. C. M. Z. A., Valla-	500	4	
22-7-032	93,00	En diferentes series.....			31-3-031 79,75	dolid a Ariza.....	500	4 1/4	
					22-12-031 80,00	Serie B.	500	4	
					13-5-029 72,50	Serie C.	500	4	
					13-6-029 71,25	1. ^a serie.	500	3	
					13-5-029 72,50	Idem Norte de Espa-	500	3	
					13-5-029 72,50	ña. Emisión 17 de	500	3	
					13-5-029 72,50	enero de 1905.....	500	3	
					28-6-025 64,00	2. ^a serie.	500	3	
						3. ^a serie.	500	3	
						4. ^a serie.	500	3	
						5. ^a serie.	500	3	
10-11-032	90,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	91,00			Ayuntamiento de Madrid.			90,00
10-11-032	90,40	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...			10-11-032 90,00	Obligaciones	100		
10-11-032	90,30	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...			20-10-032 81,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
12-2-032	90,00	En diferentes series.....			10-11-032 69,40	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		69,40
					10-11-032 68,00	Idem id., 1918.....	500		68,00
						Cédulas del Ensanche.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
9-11-032	1,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...							
9-11-032	81,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...							
26-10-032	80,75	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
10-9-030	91,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
8-11-032	80,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	81,00						
8-11-032	80,50	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...							
31-10-032	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
1-6-031	81,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	208,300
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	9,000
5 por 100 amortizable.....	247,500
Acciones del Banco de España.....	14,000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	»
Azucarera—Preferentes	»
Idem—Ordinarias	25,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	59,600
Idem id. al 6 %.....	79,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	48,00		Now-York	12,24	
Bruselas ..	169,00		Berlín ...	2,91	2,90
Zurich ..	236,00		Estocolmo		
Berna ...	»		Oslo		
Ginebra ..	»		Praga ...		
Roma ...	62,65		Lisboa ...		
Milán ...	»		Argentina		
Londres ..	40,45				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Cálculo Comercial, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Las Palmas, Palma de Mallorca y Valladolid (turno de Auxiliares).

Los señores opositores a las referidas Cátedras deberán presentarse el día 28 del mes de la fecha, a las once de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones.

En dicho acto entregarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a la oposición.

Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos reglamentarios para tomar parte en estas oposiciones, según previenen las disposiciones vigentes.

El Cuestionario, redactado por el Tribunal, estará a disposición de los señores opositores, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias, desde el día 20 del corriente, o sea ocho días antes de dar comienzo los ejercicios.

Madrid, 11 de Noviembre de 1932.
El Presidente del Tribunal, Honorato Castro. P—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Habiéndose padecido varios errores en el anuncio publicado en la GACETA del 10 del actual, con el número S—1822, se publica nuevamente debidamente rectificado:

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de obras de reparación que se anuncia con cargo a las bajas obtenidas en subastas anteriores, según disposición del Ministerio, de explanación y firme de los kilómetros 89 al 93 de la carretera de Burgo de Osma a Ariza, cuyo presupuesto asciende a 33.926,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.697.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 25 de Noviembre, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 450 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto, el sub-

sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, medio de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 10 de Noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Fernando Hué. S—1822

RECTIFICACIÓN

En los anuncios publicados en la GACETA del día 10 del actual, referentes a las subastas para las obras de "riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 18,800 a 25,400 de la carretera de Gallur a Agreda", y "acopios de piedra, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 17 a 18 de la carretera de Zaragoza a Francia", se señalan, por error, como fechas para la admisión de pliegos y celebración de las subastas las de los días 14 y 18 del corriente, debiendo entenderse que para las citadas subastas se admitirán proposiciones hasta el día 21 de Noviembre, verificándose la primera de las citadas subastas a las diez horas del día 25 del corriente, y la otra, a las once horas del mismo día.

Zaragoza, 11 de Noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Fernando Hué. S.—1821 y 1823

JEFATURA DE TROPAS Y SERVICIOS DE INGENIEROS Y COMANDANCIA DE OBRAS Y FORTIFICACIONES

Primera División orgánica.

Debiendo celebrarse en esta plaza y en la de Barcelona subasta pública, local, urgente y simultánea en virtud de la autorización concedida en la Orden ministerial de 2 del corriente mes, inserta en el "Diario Oficial" número 263 para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el estudio de adaptación del proyecto de los edificios necesarios para alojar una Brigada de Infantería en el Campamento de Carabanchel, elegido en el concurso de 17 de Abril de 1928 ("D. O. número 87) a los terrenos situados en El Goloso (Fuencarral) y a las prescripciones de la Orden de 9 de Agosto de 1932, la parte que comprende los edificios del Estado Mayor de la Brigada y números 1 y 1 bis (dependencias generales) con las obras comunes a estos edificios de encauzamiento de vaguadas, calefacción, instalación de alumbrado eléctrico, timbres, aceras y movimiento de tierras, hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta que el acto tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las diez horas, en esta Comandancia, situada en el patio grande del Ministerio de la Guerra y en la Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta División orgánica (Barcelo-

na) bajo la presidencia de los primeros Jefes de las mismas.

El pliego de condiciones y demás documentos que constituyen el referido proyecto estarán de manifiesto en las expresadas Comandancias todos los días laborables desde el 18 del mes actual hasta el 27 del mismo, ambos inclusive, de las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta subasta habrán de constituirse previamente a la celebración de la misma las garantías provisionales siguientes:

Si los contratistas presentan sus proposiciones parcialmente por edificios, el 5 por 100 del importe de cada uno de ellos, o sean:

11.734,33 pesetas para el edificio número 1.

11.734,22 pesetas para el edificio número 1 bis.

29.182,76 pesetas para el edificio de la Brigada.

Si los contratistas desean tomar parte por su totalidad, en este caso la garantía provisional será de 52.651,42 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la totalidad del importe de los tres edificios.

La citada garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicada, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Estos depósitos se constituirán haciendo constar expresamente en el resguardo que se han efectuado para acudir a esta subasta.

Los precios límites que han de regir en el acto de la subasta son los que se expresan a continuación, que es a lo que ascienden los presupuestos de cada uno de los edificios citados anteriormente y que no se publican por su mucha extensión.

Primer edificio (número 1), pesetas 234.686,52.

Segundo edificio (número 1 bis), pesetas 234.686,52.

Tercer edificio (brigada), 583.655,26 pesetas.

Suman 1.053.028,30 pesetas.

Al objeto de poder cumplimentar la Orden mencionada al principio del 2 del corriente mes que preceptúa que la subasta será total o parcial y simultánea en Madrid y Barcelona, se hace presente que todos los concurrentes a ella harán las proposiciones detalladas por edificios, y los que optasen a los tres especificarán, además, la baja total que harían de adjudicárselos el total de las obras.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria nacional de fecha de 4 de Febrero de 1907, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia extranjera.

Los contratistas, en todo caso, deberán tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras.

Deberán examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto

para evitar malas interpretaciones, pidiendo durante dicho examen o en el acto de la subasta (en el transcurso de la media hora que estará abierta la licitación) las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales y a la vez las más ventajosas, en el mismo acto se invitará a una licitación por pujas a la mañana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio, en pliego entero de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y si lo fuese en otro llevará adherida la póliza correspondiente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con la antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que el licitador comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo; el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior, según la Orden de 30 de Julio de 1921 ("C. L." número 312).

Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o de Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Los materiales que se inviertan en estas obras deberán ser de producción nacional, excepto los taxativamente marcados por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, y comprometerse el contratista o contratistas a efectuar las obras en el plazo de seis meses.

Para el comienzo en el actual ejercicio de las obras de referencia han sido asignadas, con cargo a la cantidad de 1.053.028,30 pesetas, 300.000 pesetas en la Orden citada al principio, fecha 2 del corriente mes, quedando el resto para sucesivos presupuestos.

No podrán ser contratistas ni por sí ni como apoderados ni representantes los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de contratación citado, para lo cual los licitadores que se presenten deberán justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Madrid, 16 de Noviembre de 1932.—
El Comandante (ilegible)

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta y de todos los documentos que constituyen el estudio de adaptación del proyecto de los edificios necesarios para alojar una Brigada de Infantería en el Campamento de Carabanchel elegido en concurso de 17 de Abril de 1928 ("D. O." número 87) a los terrenos situados en El Goloso (Fuencarral) y a las prescripciones de la Orden de 9 de Agosto de 1932 la parte que comprende los edificios del Estado Mayor de la Brigada y números 1 y 1 bis (dependencias generales) con las obras comunes a estos edificios de encauzamiento de vaguada, calefacción, instalación de alumbrado eléctrico, timbres, aceras y movimiento de tierras, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales por las cantidades siguientes:

Edificio número 1: En ... pesetas, con una rebaja de ... pesetas en el tipo de 234.636,52 pesetas.

Edificio número 1 bis: En ... pesetas, con una rebaja de ... pesetas en el tipo de 234.636,52 pesetas.

Edificio de Estado Mayor de la Brigada: En ... pesetas, con una rebaja de ... pesetas en el tipo de 583.655,26 pesetas.

Comprometiéndose, además, a ejecutar el conjunto de las obras que comprenden los tres edificios en la cantidad de ... pesetas, o sea con una rebaja de ... pesetas en 1.053.028,30 pesetas que importa el total de los tres edificios.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras declaro, bajo mi responsabilidad, que serán de producción nacional.

Fecha ...
(Firma completa del proponente.)
S—1874

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE VALENCIA

El día 30 del actual, a las diez horas, en el cuartel del 5.º Regimiento de Artillería Ligera y en el despacho del señor Coronel Presidente, se reunirá esta Junta, con asistencia del Notario, al objeto de adquirir las cantidades de artículos que luego se expresan.

Los pliegos de condiciones que regirán son los publicados en el *Diario Oficial* número 230 de 28 de Septiembre de 1932, los cuales se hallan de manifiesto en el Parque de Intendencia, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas y de las diez y seis a las diez y nueve.

Las proposiciones irán extendidas en papel clase octava, conforme al modelo que se inserta; de la cebada se hará constar el peso por hectolitro y de las harinas que se comprometen a entregarla de la misma calidad y con las mismas características señaladas en el pliego de condiciones.

Las muestras de los artículos se entregarán hasta el día 25 del actual.

El importe de este anuncio será de

cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Artículos a adquirir a reserva de los que la Superioridad determine.

Para el Parque de Intendencia:
Harina de primera, 100 quintales métricos; cebada, 2.485; paja de pienso, 3.087; leña para horno, 726, y petróleo, 18 litros.

Para el cantón de Paterna:
Cebada 1.920 raciones.
Paja, pienso..... 1.920

Modelo de proposición.

Don F. ... de T. ... y de T. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., ofrezco a esa Junta los artículos siguientes ...: Al propio tiempo hago constar que dispongo de ..., cantidad máxima ... sobre la comprometida, y que estoy conforme con las condiciones técnicas y legales publicadas en el *Diario Oficial* número 230 de 28 de Septiembre de 1932, siendo adjuntos los documentos siguientes:

Cédula personal.
Último recibo de la contribución industrial.

Recibo 5 por 100 de la fianza provisional para esta oferta.

Justificante del ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente al mes anterior.

A los que afecte:
Poder notarial a favor del firmante, caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1926, y la que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

... de ... de 193...
(Firma y rúbrica del proponente).
Valencia, 9 de Noviembre de 1932.
El Comandante Secretario, Cipriano Santodomingo.—V.º B.º: el Coronel Presidente (ilegible). S—1873

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CACERES

PRESUPUESTO DE 1932.—MINAS

Término municipal de Aliseda.

Don Joaquín Sánchez Torres, arrendatario de la Recaudación de tributos e impuestos del Estado de esta provincia,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondiente al presupuesto del año 1932, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quié-

nes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Nombre del contribuyente.

La Sociedad Limitada Aberen, de Lisboa (Portugal):

Una casa con corral, en el extrarradio, en el Cerro del Aire, en término de Aliseda; valorada en 3.375 pesetas.

Una casa destinada a fragua y almacén, en el extrarradio, al sitio de Las Cuevas, en el mismo término; valorada en 468,75 pesetas.

La Cueva, dos áreas y 68 centiáreas de tierra, polígono 9, parcela número 214 del mismo término; valorada en 14,07 pesetas.

La Mina, una hectárea, 40 áreas y 21 centiáreas de tierra, polígono número 13, parcela número 126 del mismo término; valorada en 187,20 pesetas.

La Cueva, 63 áreas y 55 centiáreas de tierra, polígono número 13, parcela número 141 del mismo término; valorada en 118,65 pesetas.

La Cueva, improductivo, cuatro áreas y 23 centiáreas, polígono número 13, parcela número 150 del mismo término.

La Mina, improductivo, un área y 42 centiáreas, polígono número 13, parcela número 916, en el mismo término.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cáceres a 27 de Octubre de 1932.—
Por el arrendatario, J. Carpinero.

P—571

ADUANA DE LA LINEA

De conformidad con lo determinado en el artículo 37, capítulo 6.º del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económicoadministrativas, se notifica por medio del presente edicto a Rafael Montoya Quintana, cuyo último domicilio conocido, según consta en el expediente tramitado en esta oficina, figura en la calle Gibraltar, número 60, de esta ciudad de La Línea, ignorándose su actual residencia y paradero, si bien se supone se encuentra en Ceuta, para que proceda a satisfacer en la Caja de esta Administración de Aduanas, la cantidad de pesetas 6.467,58 (seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos), importe de la multa que le ha sido impuesta por falta reglamentaria cometida en la importación de tabaco por esta Aduana.

Queda asimismo notificado el citado Rafael Montoya Quintana, del derecho que le asiste a alzarse contra el acuerdo de la Administración, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto, elevando el oportuno recurso ante la Junta Arbitral de la Aduana principal de Cádiz

La Línea, 7 de Noviembre de 1932.
El Administrador (ilegible).

P—588

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

URZAVAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca en segunda convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Paseo Alto del Hipódromo, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Gestión del Consejo y dimisiones presentadas.
- 3.º Cualquier proposición que llegue al Consejo en la forma y tiempo que determinen los Estatutos.
- 4.º Liquidación de la Sociedad, forma de llevarla a cabo y nombramiento de la Comisión con las facultades inherentes al caso.
- 5.º Reforma, si a ello hubiere lugar, de los artículos de los Estatutos necesarios en relación con la proposición anterior y Administración de la Sociedad.

Madrid, 11 de Noviembre de 1932.
El Secretario, José Luis M. Feduchy.
X—4710

ALCALDIA DE JUNTA DE LA CERCA

Por dimisión de la que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Maestra de la Escuela de Patronato del pueblo de Criales, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, más casa-habitación.

La enseñanza que ha de darse en dicha Escuela es de labores y a chicas de catorce a diez y ocho años.

La Maestra ha de tener la edad de veinte años y no pasar de cuarenta y cinco, observar una conducta intachable, estar en el pleno goce de sus derechos civiles y gozar de buena salud física.

Las instancias, con los documentos justificativos, han de dirigirse, dentro de los veinte días siguientes a este anuncio, al Ayuntamiento, como patrono de dicha Fundación.

Junta de La Cerca a 8 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Quintín López.
X—4709

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 33 de las obligaciones hipotecarias 6 por 100 Emisión 11 de Mayo de 1916, se pagará desde el día 15 de Noviembre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Garí, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 12,88 pesetas.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1932.
El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.
X—4711

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo para amortización de las obligaciones de esta Compañía, que a continuación se expresan, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero de 1933, celebrado en los días 18, 19, 20 y 21 del mes actual, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Segovia a Medina.

159 obligaciones especiales, números:

8.201 a 8.259 | 17.601 a 17.700

Línea de Zaragoza a Barcelona.

705 obligaciones 3 por 100 serie A números:

821 a	830	14.871 a	14.880
1.181 a	1.190	15.141 a	15.150
1.231 a	1.240	15.261 a	15.270
1.351 a	1.360	15.321 a	15.330
2.441 a	2.450	15.361 a	15.370
2.481 a	2.490	15.531 a	15.540
2.740		15.841 a	15.850
2.801 a	2.810	15.851 a	15.860
2.901 a	2.910	16.101 a	16.110
3.081 a	3.090	16.421 a	16.430
3.211 a	3.220	16.521 a	16.530
3.591 a	3.600	16.551 a	16.560
5.301 a	5.310	16.671 a	16.680
5.751 a	5.760	17.061 a	17.070
6.511 a	6.520	17.271 a	17.280
6.621 a	6.630	19.021 a	19.030
6.691 a	6.700	19.191 a	19.200
6.721 a	6.730	20.231 a	20.240
7.031 a	7.040	20.421 a	20.430
7.081 a	7.090	20.451 a	20.460
7.731 a	7.740	20.781 a	20.790
8.231 a	8.240	21.071 a	21.080
8.749 y	8.750	21.211 a	21.220
8.871 a	8.880	21.761 a	21.770
8.921 a	8.930	21.831 a	21.840
9.091 a	9.100	22.191 a	22.200
9.831 a	9.840	22.771 a	22.780
10.041 a	10.050	22.921 a	22.930
10.601 a	10.610	23.621 a	23.630
10.911 a	10.920	23.691 a	23.700
11.951 y	11.952	24.631 a	24.640
12.221 a	12.230	24.641 a	24.650
12.271 a	12.280	24.751 a	24.760
12.421 a	12.430	24.861 a	24.870
13.181 a	13.190	25.371 a	25.380
13.651 a	13.660	25.421 a	25.430
14.511 a	14.520		

743 obligaciones 3 por 100, serie B números:

1 a	10	10.911 a	10.920
261 a	270	11.001 a	11.010
1.331 a	1.340	11.041 y	11.042
1.361 a	1.370	11.321 a	11.330
2.001 a	2.010	11.521 a	11.530
2.711 a	2.720	12.051 a	12.060
4.761 a	4.770	12.091 a	12.100
5.051 a	5.060	13.091 a	13.100
5.201 a	5.210	14.961 a	14.970
5.251 a	5.260	15.781 a	15.790
5.691 a	5.700	16.891 a	16.900
6.681 a	6.690	16.941 a	16.950
7.051 a	7.060	17.101 a	17.110
7.701 a	7.710	17.161 a	17.170
7.971 a	7.980	17.351 a	17.360
8.011 a	8.020	17.521 a	17.530
8.341 a	8.350	17.561 a	17.570
8.931 a	8.940	17.641 a	17.650
9.271 a	9.280	17.851 a	17.860
9.921 a	9.930	18.251 a	18.260
10.241 a	10.250	18.651 a	18.660

18.711 a 18.720
18.971 a 18.980
19.426 a 19.430
19.591 a 19.600
19.671 a 19.680
19.681 a 19.690
19.881 a 19.890
20.181 a 20.190
21.141 a 21.150
21.571 a 21.580
21.671 a 21.680
21.691 a 21.700
21.861 a 21.870
22.031 a 22.040
22.141 a 22.150
22.221 a 22.230
22.391 a 22.400
22.631 a 22.640

22.861 a 22.870
23.041 a 23.050
23.291 a 23.300
23.771 a 23.780
23.942 a 23.950
24.051 a 24.060
25.321 a 25.330
25.381 a 25.390
26.121 a 26.130
26.721 a 26.730
26.891 a 26.900
27.011 a 27.020
27.821 a 27.830
27.976 a 27.980
27.991 a 28.000
28.341 a 28.350
29.501 y 29.502

19.731 a 19.740
21.421 a 21.430
21.211 a 21.220
21.331 a 21.340
22.641 a 22.650
22.841 a 22.850
23.241 a 23.250
23.351 a 23.360
23.561 a 23.570
23.621 a 23.630
24.841 a 24.850
24.861 a 24.870
25.551 a 25.560
25.701 a 25.710
26.251 a 26.260
26.611 a 26.620
27.421 a 27.430
27.911 a 27.920
29.391 a 29.400
30.731 a 30.740
30.921 a 30.930
31.311 a 31.320
31.371 a 31.380
31.381 a 31.390
31.951 a 31.960

32.821 a 32.830
33.041 a 33.050
33.131 a 33.140
34.111 a 34.120
34.271 a 34.280
34.381 a 34.390
34.401 a 34.410
35.061 a 35.070
35.121 a 35.130
35.611 a 35.620
36.091 a 36.010
37.891 a 37.900
38.281 a 38.290
39.891 a 39.900
41.421 a 41.430
41.621 a 41.630
42.561 a 42.570
44.231 a 44.240
44.371 a 44.380
45.291 a 45.300
45.511 a 45.520
46.381 a 46.390
46.721 a 46.730
46.781 a 46.790

24.911 a 24.920
25.441 a 25.450
25.591 a 25.600
25.661 a 25.670
26.131 a 26.140
26.341 a 26.350
28.111 a 28.120
28.131 a 28.140
28.421 a 28.430
28.821 a 28.830
29.831 a 28.840
33.051 a 33.060
33.601 a 33.610
34.021 a 34.030
34.661 a 34.670

34.721 a 34.730
36.421 a 36.430
36.611 a 36.620
37.371 a 37.380
37.571 a 37.580
37.871 a 37.880
39.281 a 39.290
40.661 a 40.670
40.691 a 40.700
41.621 a 41.630
41.931 a 41.940
42.771 a 42.780
43.931 a 43.940
44.131 a 44.140

Línea de Zaragoza a Pamplona.

2.959 obligaciones 3 por 100, anti-
guas no canjeadas, números:

8.372 a 8.396
8.400 a 8.551
8.575 y 8.576
8.583 y 8.584
8.586 y 8.587
8.589 y 8.590
8.592 a 8.769
9.153 a 9.196
9.290 a 9.352
9.357 a 9.362
9.365 a 9.387
9.389 a 9.489
9.492 a 9.572
9.576 a 9.862
9.854 a 10.000
0.001 a 10.063
10.065 a 10.242

10.244 a 10.271
10.273 a 10.363
108.372 a 108.551
108.575 a 108.655
108.689 a 108.709
109.193 a 109.214
109.216 a 109.222
109.225 a 109.276
109.278 a 109.289
109.291 a 109.351
109.353 a 109.395
109.401 a 109.486
109.491 a 110.000
110.001 a 110.030
110.033 a 110.185
110.188 a 110.373
110.376 a 110.411

Línea de Vitoria a Segovia.

270 obligaciones especiales, núme-
ros:

821 a 830
2.391 a 2.400
4.401 a 4.410
5.641 a 5.650
7.481 a 7.490
9.131 a 9.140
10.541 a 10.550
11.511 a 11.520
12.211 a 12.220
13.991 a 14.000
15.711 a 15.720
15.741 a 15.750
16.301 a 16.310
16.431 a 16.440

16.941 a 16.950
18.231 a 18.240
20.841 a 20.850
23.261 a 23.270
30.071 a 30.080
32.101 a 32.110
33.911 a 33.920
35.191 a 35.200
37.211 a 37.220
37.311 a 37.320
41.231 a 41.240
43.471 a 43.480
45.671 a 45.680

Línea de Almansa a Valencia y Terra-
gena.

850 obligaciones de la primera se-
rie, números:

661 a 670
681 a 690
711 a 720
731 a 740
1.011 a 1.020
1.361 a 1.370
3.121 a 3.130
3.841 a 3.850
4.071 a 4.080
4.101 a 4.110
4.501 a 4.570
4.641 a 4.650
5.151 a 5.160
7.281 a 7.290
7.571 a 7.580
7.691 a 7.700
7.741 a 7.750
7.821 a 7.830

8.761 a 8.770
11.141 a 11.150
11.651 a 11.660
13.091 a 13.100
13.121 a 13.130
13.641 a 13.650
13.651 a 13.660
14.401 a 14.410
14.431 a 14.440
14.841 a 14.850
14.971 a 14.980
15.171 a 15.180
15.431 a 15.440
15.981 a 15.990
16.011 a 16.020
17.151 a 17.160
18.641 a 18.650
19.011 a 19.020

670 obligaciones de la serie A, nú-
meros:

211 a 220
761 a 770
1.621 a 1.630
2.441 a 2.450
2.461 a 2.470
4.991 a 5.000
5.191 a 5.200
5.661 a 5.610
6.441 a 6.450
7.111 a 7.120
7.571 a 7.680
8.091 a 8.100
8.121 a 8.130
9.021 a 9.030
9.111 a 9.120
9.471 a 9.480
10.901 a 10.010
12.161 a 12.170
12.171 a 12.180
12.271 a 12.280
12.791 a 12.800
13.171 a 13.180
13.531 a 13.540
13.761 a 13.770
13.851 a 13.860
14.521 a 14.530
15.371 a 15.380
15.421 a 15.430
15.561 a 15.570
15.571 a 15.580
15.601 a 15.610
16.521 a 16.530
18.051 a 18.060
18.151 a 18.160

18.311 a 18.320
18.801 a 18.810
18.921 a 18.930
19.071 a 19.080
20.071 a 20.080
20.851 a 20.860
21.381 a 21.390
22.581 a 22.590
22.851 a 22.860
24.201 a 24.210
24.791 a 24.800
25.061 a 25.070
26.451 a 26.460
26.471 a 26.480
27.401 a 27.410
27.601 a 27.610
27.831 a 27.840
27.901 a 27.910
28.551 a 28.560
30.581 a 30.590
32.331 a 32.340
33.171 a 33.180
34.111 a 34.120
34.401 a 34.410
34.741 a 34.750
35.851 a 35.860
36.141 a 36.150
37.361 a 37.370
37.401 a 37.410
39.961 a 39.970
40.021 a 40.030
41.471 a 41.480
42.781 a 42.790

670 obligaciones de la serie B, nú-
meros:

201 a 210
921 a 930
1.151 a 1.160
1.481 a 1.490
1.521 a 1.530
2.211 a 2.220
2.281 a 2.290
3.351 a 3.360
5.111 a 5.120
5.301 a 5.310
6.321 a 6.330
6.891 a 6.900
7.051 a 7.060
7.301 a 7.310
7.711 a 7.720
7.761 a 7.770
8.691 a 8.700
9.901 a 9.910
10.381 a 10.390

10.701 a 10.710
11.401 a 11.410
12.181 a 12.190
12.551 a 12.560
12.941 a 12.950
13.221 a 13.230
13.491 a 13.500
14.941 a 14.950
15.801 a 15.810
16.071 a 16.080
18.881 a 18.890
19.011 a 19.020
19.311 a 19.320
20.351 a 20.360
20.681 a 20.690
20.841 a 20.850
20.861 a 20.870
24.321 a 24.330
24.391 a 24.400

670 obligaciones de la serie C, nú-
meros:

91 a 100
291 a 295
621 a 630
791 a 800
1.261 a 1.270
1.371 a 1.380
2.631 a 2.640
3.441 a 3.450
3.531 a 3.540
3.611 a 3.620
3.621 a 3.630
4.261 a 4.270
4.331 a 4.340
4.721 a 4.730
5.991 a 6.000
6.701 a 6.710
8.651 a 8.660
9.301 a 9.310
10.741 a 10.750
11.971 a 11.980
12.351 a 12.360
13.331 a 13.340
13.481 a 13.490
13.571 a 13.580
15.411 a 15.420
15.531 a 15.540
15.611 a 15.620
15.891 a 15.900
16.021 a 16.030
16.381 a 16.390
16.451 a 16.460
16.751 a 16.760
17.881 a 17.890
18.611 a 18.620

20.751 a 20.760
21.661 a 21.670
21.841 a 21.850
23.531 a 23.540
24.291 a 24.300
25.231 a 25.240
25.551 a 25.560
26.081 a 26.090
26.341 a 26.350
26.551 a 26.560
27.321 a 27.330
27.411 a 27.420
27.801 a 27.810
27.881 a 27.890
29.481 a 29.490
31.081 a 31.090
31.301 a 31.310
31.611 a 31.620
31.721 a 31.730
33.121 a 33.130
34.411 a 34.420
35.371 a 35.380
35.751 a 35.760
36.971 a 36.980
37.051 a 37.060
38.701 a 38.710
39.681 a 39.690
42.751 a 42.760
43.151 a 43.160
43.161 a 43.170
43.291 a 43.300
43.401 a 43.410
43.671 a 43.680
44.291 a 44.295

670 obligaciones de la serie D, nú-
meros:

171 a 180
1.121 a 1.130
1.861 a 1.870
2.501 a 2.510
3.411 a 3.420
3.741 a 3.750
4.431 a 4.440
4.751 a 4.760
4.871 a 4.880
4.931 a 4.940
4.941 a 4.950
5.721 a 5.730
5.731 a 5.740
5.861 a 5.870
7.321 a 7.330
7.501 a 7.510
7.671 a 7.680
7.761 a 7.770
7.781 a 7.790
8.201 a 8.210
9.801 a 9.810
12.671 a 12.680
13.351 a 13.360
13.411 a 13.420
13.541 a 13.550
13.551 a 13.560
13.941 a 13.950
16.681 a 16.690

18.381 a 18.390
18.941 a 18.950
19.591 a 19.600
20.651 a 20.660
20.861 a 20.870
21.951 a 21.970
23.041 a 23.050
23.241 a 23.250
23.371 a 23.380
23.571 a 23.580
23.771 a 23.780
24.371 a 24.380
24.731 a 24.740
24.771 a 24.780
25.381 a 25.390
26.281 a 26.290
27.731 a 27.740
27.761 a 27.770
28.681 a 28.690
28.991 a 29.000
29.081 a 29.090
29.141 a 29.150
29.491 a 29.500
30.781 a 30.790
31.501 a 31.510
31.911 a 31.920
36.041 a 36.050
36.671 a 36.680

36.721 a 36.730	41.511 a 41.520
37.231 a 37.240	41.551 a 41.560
37.481 a 37.490	41.871 a 41.880
38.471 a 38.480	43.651 a 43.670
39.351 a 39.360	44.181 a 44.190
39.711 a 39.720	

2.600 obligaciones especiales 4 por 100, números:

401 a 500	70.001 a 70.100
1.601 a 1.700	77.801 a 77.900
17.201 a 17.300	97.501 a 97.600
18.301 a 18.400	101.801 a 101.900
19.501 a 19.700	102.101 a 102.200
21.401 a 21.500	104.001 a 104.100
26.001 a 26.100	104.501 a 104.600
28.101 a 28.200	113.001 a 113.100
29.401 a 29.500	117.501 a 117.600
35.901 a 36.000	126.801 a 126.900
49.601 a 49.700	126.901 a 127.000
59.001 a 59.100	142.301 a 142.400
63.701 a 63.800	148.301 a 148.400

Línea de San Juan de las Abadesas

188 obligaciones de la serie A, números:

2.631 a 2.640	8.601 a 8.610
3.221 a 3.230	8.951 a 8.960
3.461 a 3.470	9.251 a 9.260
5.221 a 5.228	11.261 a 11.270
5.591 a 5.600	12.721 a 12.730
6.001 a 6.010	14.621 a 14.630
6.761 a 6.770	15.351 a 15.360
7.081 a 7.090	15.801 a 15.810
8.591 a 8.600	

570 obligaciones de la serie B, números:

22.401 a 22.500	43.701 a 43.770
41.001 a 41.100	57.501 a 57.600
43.601 a 43.700	63.801 a 63.900

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1.º de Enero de 1933, en los puntos que se expresan a continuación:

En Madrid: En el Banco de España y en la Oficina de títulos que la Compañía tiene instalada en su estación del Príncipe Pio.

En Barcelona y Valencia: En las Oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las Sucursales del Banco de España.

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—4673

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo para amortización de

las obligaciones de esta Compañía, que a continuación se expresan, correspondientes al vencimiento de 10 de Diciembre de 1932, celebrado el día 17 del mes actual, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones Valencianas Norte 5 y medio por 100.

4.200 obligaciones, números:	
2.301 a 2.400	100.401 a 100.500
3.701 a 3.800	109.801 a 109.900
6.201 a 6.400	132.901 a 133.000
8.901 a 9.000	140.801 a 140.900
10.601 a 10.700	147.701 a 147.800
14.501 a 14.700	148.201 a 148.300
18.401 a 18.500	174.701 a 174.800
19.601 a 19.100	187.401 a 187.500
20.201 a 20.300	197.701 a 197.800
27.901 a 28.000	198.501 a 198.600
28.601 a 28.100	199.801 a 199.900
36.201 a 36.300	202.701 a 202.800
44.501 a 44.700	205.101 a 205.200
45.701 a 45.800	217.601 a 217.700
64.701 a 64.800	251.601 a 251.700
74.801 a 74.900	252.601 a 252.700
77.801 a 77.900	258.961 a 259.000
83.201 a 83.300	254.901 a 255.000
85.201 a 85.400	279.501 a 279.600
88.701 a 88.800	280.601 a 280.700
89.001 a 89.100	282.601 a 282.700

Obligaciones especiales Alar a Sanander 5 por 100.

1.500 obligaciones, números:	
4.501 a 4.600	39.701 a 39.800
6.501 a 6.700	34.401 a 34.500
8.301 a 8.400	38.201 a 38.300
18.801 a 18.900	40.701 a 40.800
20.101 a 20.190	41.301 a 41.400
24.001 a 24.100	44.801 a 44.900
28.901 a 29.000	43.201 a 43.300
30.101 a 30.200	49.501 a 49.600

Los portadores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 10 de Diciembre de 1932, a razón de 500 pesetas, en la forma y puntos que a continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso:

En Madrid: En el Banco de España y en la Oficina de títulos que la Compañía tiene instalada en su estación del Príncipe Pio.

En Barcelona y Valencia: En las Oficinas de títulos que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao. En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 26 de Octubre de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CÁCERES

A los efectos determinados en el artículo 84 del Reglamento vigente del

Notariado y por haber cesado en su cargo de Notario, se anuncia que habiendo solicitado la cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del mismo D. Francisco Saborid Ramos, Notario jubilado de Valencia de Alcántara, el cual antes desempeñó las Notarías de Torre de D. Miguel y Medellín, correspondientes también a este Colegio, se fija el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Cáceres, 9 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Juan Ramos.—El Decano (ilegible).

X—4719

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, antes distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos de los autos de divorcio seguidos bajo mi actuación a instancia de doña Mercedes Burgues Fábrega, contra su marido, D. Francisco Martínez Albadalejo, y en las pruebas de la parte actora, por el presente se cita por primera vez a dicho demandado, Francisco Martínez Albadalejo, cuyos domicilio y paradero son ignorados, para que el día 21 del actual, a las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, del Salón de Fermín Galán, antes de San Juan, a los fines de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que formulará dicha parte actora; con apercibimiento a dicho demandado que, si no comparece, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas, Oficial.

X—4712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada ante mí en expediente promovido por el Procurador don Manuel Ortega Benítez, en nombre de D. Miguel Angel Liaño de Lavalle, sobre declaración de herederos abintestato de D. Juan Brunet Liaño, natural y vecino de esta ciudad, en la que falleció el día 29 de Febrero último, siendo de sesenta años, hijo de don Nicolás y doña Dolores, y de estado soltero, se anuncia el fallecimiento sin testar del susodicho, y que la herencia se reclama por sus once primos hermanos D. Miguel Angel, D. Juan de la Cruz y D. Serafín Liaño de Lavalle, D. José Luis Liaño Cerero, doña Serafina Darham y Liaño, D. José Narciso Liaño, y D. José, doña María, D. Angel, doña Angela y D. Agustina Alberti y Brunet; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los susodichos para que comparezcan en este Juzgado a reclamarse, dentro del término de treinta días previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 1.º de Noviembre de 1932.
El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

X—4708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARRION DE LOS CONDES

El Sr. D. Francisco Benita Molina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en la demanda de menor cuantía, promovida por el Procurador D. Jesús de la Puebla Lucia, en nombre y representación de D. Francisco Domínguez Guerrero, contra doña Ascensión Gutiérrez y Colomer, doña Elisa, doña Antonia y doña Hermenegilda Pérez y Gutiérrez, D. Isidoro Pérez López y la Sociedad Pérez y Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, según se hace constar en la demanda, sobre cancelación de inscripción de inmuebles, a virtud de nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad en escritura de compraventa otorgada a favor de aquél, tiene acordado conferir traslado de la demanda a los demandados ya dichos, como así bien a los que se crean sus sucesores o crean tener interés directo e indirecto en los hechos objeto de la demanda, a fin de que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", se personen y contesten referida demanda.

En su virtud y mediante a su ignorado paradero, se emplaza a dichos demandados y demás personas que se oitan a los fines antes acordados, con percibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Carrion de los Condes a 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Heliodoro de Barbahano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Francisco Benita Molina.

X—4718

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERVERA DEL RIO PISUERGA

Don Angel del Rincón y Paya, Licenciado en Derecho, Secretario por oposición del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y mi Secretaría, se tramita demanda de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de D. Marcelino Fernández Suárez, vecino de León, contra D. Antonio Merino Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Aguilar de Campoo, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. En la villa de Cervera de Pisuerga a 5 de Septiembre de 1930. El Sr. D. José Parra Yllades, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Marcelino Fernández Suárez, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Mariano Doce Bustamante, y bajo la dirección del Letrado D. Antonio Pérez de la Fuente, contra D. Antonio Merino Pérez, que no

ha comparecido en autos, mayor de edad, industrial y vecino de Aguilar de Campoo, sobre reclamación de pesetas 2.883,50, e intereses legales desde la interposición de la demanda,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Antonio Merino Pérez, a que pague a D. Marcelino Fernández Suárez, la cantidad de 2.787,50 pesetas, con el interés legal desde el día del vencimiento, absolviéndole del resto de las 96, que comprende esta reclamación, e imponiéndole el pago de todas las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se publicará la parte dispositiva de la misma en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Parra Yllades.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Parra Yllades, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; de que doy fe. Casimiro Pérez".

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me refiero, y cumpliendo lo ordenado en proveído de esta misma fecha, y para su publicación en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio Merino Pérez, libro el presente testimonio en Cervera de Pisuerga a 4 de Noviembre de 1932.—Angel del Rincón.

X—4713

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERVERA DEL RIO PISUERGA

Don Angel del Rincón y Paya, Licenciado en Derecho, Secretario por oposición del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y mi Secretaría se tramita demanda de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de la Sociedad Saizar Ugalde y Compañía, S. Ltda., con domicilio en Vergara, contra D. Antonio Merino Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Aguilar de Campoo, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia. En la villa de Cervera de Pisuerga a 5 de Agosto de 1930. El Sr. D. José Parra Yllades, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Saizar Ugalde y Compañía, S. Ltda., con domicilio en Vergara, representada por el Procurador D. Mariano Doce Bustamante, y defendida por el Letrado D. Antonio Pérez de la Fuente, contra D. Antonio Merino Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Aguilar de Campoo, que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de 1.272,50 pesetas, e intereses legales desde la interposición de la demanda,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Antonio Merino Pérez, a que pague a la Sociedad Saizar Ugalde y Compañía, con domicilio en Vergara, la cantidad de 1.272,50 pesetas, más los intereses legales de la misma des-

de que debió efectuar dicho pago, condenando, además, al pago de todas las costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Parra Yllades.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Parra Yllades, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; de que doy fe.—Casimiro Pérez".

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con sus originales, a que me refiero, y cumpliendo lo ordenado, y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio Merino Pérez, expido el presente testimonio en Cervera de Pisuerga a 4 de Noviembre de 1932.—Angel del Rincón.

X—4714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día 9 de Diciembre próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en tercera subasta pública y sin sujeción a tipo de la siguiente finca, embargada en juicio ejecutivo a instancia de D. Alfredo Bueno, contra D. José Lusson.

Finca.—Casa en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 33, de 1.586 metros; linda, al Norte, finca de doña Luisa Lusson; Sur, la número 31 de don José Noguero; Este, o frente, calle de Bravo Murillo, y Oeste, camino de Acciteros.

Condiciones.

Primera. Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de 275.000 pesetas de la tasación.

Segunda. Dichos licitadores deberán conformarse con los títulos suplidos por certificación del Registro que estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los aceptan como bastante, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de Noviembre de 1932.

El Secretario, Licenciado Luis B. Sánchez.—El Juez, Alejandro Royo.

X—4707

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel García Escobedo y otros, representado por el Procurador don

Florencio Ballugera García, contra la Sociedad Mariano Yuste e Hijos y otros, sobre pago de 153.092,60 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que copiada en la parte necesaria dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 27 de Septiembre de 1932; el señor D. Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una como demandante. D. Manuel García Escribano, D. Cayetano Berger, D. Federico Echevarría Falcón, D. Fernando Domínguez Bozalongo, D. Amancio Cabezon Gómez, don Estanislao López Romero, D. Francisco Ramírez Virumbrales, D. Doroteo López Bernedo, D. Antolin Ruiz y Ruiz, D. Jaime Solé Casulleras, D. Teodoro San Juan Ruiz Carrillo, D. José Medel Rodríguez, D. Baldomero Gutiérrez Córdoba, D. Mario San Juan Ortiz, don Segundo Linzaranzu Izarra, D. Gregorio Oca Ramírez, D. Ricardo Manrique Valle, D. Félix Ara Olarte, la sociedad limitada Córdón y Gómez, la Compañía mercantil regular colectiva Moreno y Compañía, el Banco Urquijo Vascongado y La Veneciana, S. A., defendidos por el Letrado D. José María Gutiérrez Sáenz y representados por el Procurador D. Florencio Ballugera García, y de otra, como demandados, la Sociedad regular colectiva Mariano Yuste e Hijos, integrada por los únicos socios D. Mariano Yuste Yagüe, don Higinio y D. Máximo Yuste Sáenz y dichos señores individualmente, doña Ignacia y D. Ramón Luis Yuste Sáenz, de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas,

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los demandados en estos autos y con su producido entero y cumplido pago a los acreedores, representados en estos autos por el Procurador D. Florencio Ballugera García, comprendidos en el encabezamiento de esta sentencia, de la cantidad de 98.273,15 pesetas, sus intereses del 5 por 100 desde la fecha de presentación de la demanda y costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía del demandado se notificará en la forma dispuesta en los artículos 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín N. Castellanos."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad, en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: P. H., Gerardo Ramos.

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Logroño a 28 de Octubre de 1932.—D. S. O., P. H., Gerardo Ramos.—El Juez, Martín Norberto.

X—4715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero.

Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por este Juzgado y en el pleito del que luego se hará relación, se ha dictado la sentencia, cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Llerena a 14 de Septiembre de 1932.

El Sr. D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una como demandante, doña María del Carmen Carrascal y Montero de Espinosa, mayor de edad, soltera, vecina de Azuaga, representada en autos por el Procurador D. Delfín James Becerra, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una como demandante, doña María del Carmen Carrascal y Montero de Espinosa, mayor de edad, soltera, vecina de Azuaga, representada en autos por el Procurador D. Delfín James Becerra, y de la otra, como demandados, D. Adel Pinna Casas, mayor de edad, casado, topógrafo y vecino de Badajoz, representado por el Procurador D. Manuel Espadilla Carapeto, y defendido por el Letrado don Rafael Domínguez y D. Santiago Bolado de Ramón, mayor de edad, viudo, marmolista y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia; autos que han versado sobre tercera de dominio de un teatro, sito en Azuaga y denominado Central Cinema, embargado como de la propiedad de D. Santiago Bolado, a instancia de D. Adel Pinna, en autos de juicio ejecutivo, promovidos ante este Juzgado con los números 74 y 105 del año 1928, que luego fueron acumulados,

Fallo que, admitiendo la excepción de falta de acción en la demandante D.ª María del Carmen Carrascal y Montero de Espinosa, por no ser dueña del edificio embargado y de la falsedad en la causa de las adquisiciones a que se refieren las escrituras de compraventa otorgadas a su favor en 9 de Diciembre de 1927, 29 de Marzo de 1928 y 26 de Octubre de 1926, si bien ello no implica su nulidad por existir causa verdadero y lícita, debo absolver y absolver de la demanda a los demandados D. Adel Pinna Casas y D. Santiago Bolado de Ramón, mandando que, una vez firme esta sentencia, se alce la suspensión decretada en los procedimientos de apremio acumulados y que D. Adel Pinna sigue contra don Santiago Bolado.

Remítase luego que quede firme esta resolución, previo desglose, al señor Liquidador del impuesto de Derechos reales, el acta notarial otorgada el 11 de Agosto de 1928, al efecto de la investigación y exacción, en su caso, de los impuestos sobre Timbre y Derechos reales y sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma determinada por los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, si no se solicita la notificación personal dentro de tres días, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Cabezas."

Y para notificarla al demandado rebelde, se publica el presente.

Llerena, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares. — El Juez, Juan Antonio Cabezas.

X—4717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DECANATO DE MADRID

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos que por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue D. Augusto Díaz Rodríguez, contra doña Gloria Zabala Garmendía, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo alguno de la finca hipotecada, que es:

Una casa en Madrid, calle del Doctor Castelo, señalada con el número 15 provisional, que linda, por su frente, al Sur, con la calle del Doctor Castelo; por la derecha, entrando, al Este, con terrenos de herederos de doña Manuela Erice; por la izquierda, al Oeste, y por el fondo, al Norte, con resto de la finca de que se segregó.

Comprende una superficie de 278 metros cuadrados y 25 decímetros, equivalentes a 3.583 pies cuadrados y 86 centésimas de otro cuadrado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente la suma de 9.412,50 pesetas, en efectivo, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González Llana.

X—4720

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada en 29 del actual por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, Secretaría del que refrenda, en expediente de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador de estos Tribunales, D. Manuel de Ortega y Lope, en nombre de D. Federico Rafecas Kobbe, mayor de edad, casado, industrial, con establecimiento de muebles de lujo en la calle de Serrano, número 8 y taller de ebanistería en la calle de Alcántara, número 25, de esta capital, se anuncia al público en general y especialmente a sus acreedores, a todos los efectos de la ley de 26 de Julio de 1922, haberse tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del citado comerciante D. Federico Rafecas Kobbe, cuya solicitud se ha mandado anotar en el Registro es-

pecial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia, quedando intervenidas todas las operaciones de dicho suspenso y nombrados como peritos mercantiles para el cargo de Intervenores los Sres. D. Luis Espinosa y Pivas, D. Rafael Muñoz Yusta y como acreedor de importancia a la Sociedad Rodríguez Hermanos, con las demás disposiciones legales inherentes al caso prevenidas en la referida ley.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4722

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 10, DE MADRID**

En los autos de procedimiento sumario, que se siguen en el Juzgado número 10, Secretaría de D. Candido García Caamaño, antes distrito de la Universidad, a instancia del Procurador D. Manuel Pintado y Carballo, en nombre de D. Joaquín Iba Vivero, para hacerse cobro del préstamo de 4.000 pesetas e intereses, hecho a don Vicente Villaoz Romero, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió para la primera, o sea en la cantidad de 11.250 pesetas, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo que es la siguiente:

Una finca compuesta de varias edificaciones, sita en término municipal de Vicálvaro, lugar conocido por Los Raballos, cuya demás descripción obra en autos.

Para su remate se ha señalado el día 2 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal izquierda.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

1.º Que la cantidad por que dicha finca sale a subasta es la de 11.250 pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió para la primera, sin que sea admisible postura inferior a la misma.

2.º Que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de la expresada suma de 11.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

3.º Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto para que puedan ser examinados por los mismos.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que

se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 9 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Candido García.—Visto bueno: el Juez, Dr. José Santaló.

X—4716

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE**

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Germán Díaz Bruno, en nombre de D. Manuel de la Peña Ygea, residente en Madrid, contra D. Juan Miguel Martín, vecino que fué de esta ciudad, hoy en paradero ignorado, en reclamación de 4.333 pesetas de principal, con resto de renta, se despachó ejecución contra los bienes del deudor D. Juan Miguel Martín, por auto de fecha 28 de Octubre de 1930, por expresada cantidad de principal y por 650 pesetas más para intereses y costas, ratificándose el embargo preventivo que fué practicado en los bienes del referido deudor en las diligencias preparatorias de ejecución que previamente se siguieron; y como se ignora el paradero del deudor Juan Miguel Martín, se ha acordado proceder al embargo de sus bienes, sin necesidad de previo requerimiento, conforme a lo preceptuado por los artículos 1.444 en relación con el 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, y citarle de remate por medio de edictos que han de fijarse en este lugar del juero y se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para que llegue a conocimiento del deudor D. Juan Miguel Martín, en paradero ignorado, y le sirva de citación, se expide el presente en Peñaranda de Bracamonte a 9 de Julio de 1932.—El Secretario, Julián Díez.—El Juez, Miguel Grilo.

X—4707

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE**

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que, por doña Cira Bermúdez Martín, mayor de edad, casada, de esta vecindad, se ha promovido ante este Juzgado, expediente con arreglo a los artículos 2.081 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Luis Castro López, del que no se tienen noticias desde el 14 de Noviembre de 1929 en que se ausentó del domicilio conyugal; habiendo acordado por providencia de fecha de hoy, conforme dispone el art. 2.034 de dicha ley, publicar edictos, por segunda vez, por término de dos meses, llamando al ausente, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniéndoles que deberán justificar-

lo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Y para que llegue a conocimiento del ausente y demás personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, y para su fijación en la tablilla de anuncios de este Juzgado e inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Salamanca, se expide el presente en Peñaranda de Bracamonte a 3 de Septiembre de 1932. El Secretario, Julián Díez.—El Juez, Miguel Grilo.

X—4705

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE SAN VICENTE,
DE SEVILLA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en méritos del procedimiento sumario, seguido con arreglo a la ley Hipotecaria, por D. Rafael González Abreu y López Silvero, contra D. Francisco González Salinas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la siguiente:

Casa en esta ciudad, barrio de Triana, calle Belis, números 13 y 14 antiguo, 51 moderno y 36 novísimo y actual, consta su área de 276 metros cuadrados.

Linda, por la derecha de su entrada, con la casa número 35; por la izquierda, con la del 37, ambas de la misma vía, y por la espalda, con un trozo segregado de esta finca que se le incorporó a la casa calle Pureza, número 87.

Esta finca tiene dos puertas a la calle Duarte, una sin número y otra señalada con el número 4, lindando también con dicha calle Duarte, por la izquierda según se entra.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 15 de Diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

Primero. Que el tipo de esta subasta es el 75 por 100 de las 110.000 pesetas, por que sirvió de tipo la primera subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de subasta.

Tercero. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla sexta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en mi Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 26 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H. Jesús Fernández.

X—4721

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Octubre del año 1932, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia. Rage.	Alicante.....	Tres.....	Canina.....	2	2
	Badajoz.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Barcelona.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Cáceres.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Granada.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Huelva.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Canina.....	4	4
	Málaga.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Salamanca.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Terni.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	2	2
Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
				29	29
Enfermedades bacterianas. Eleure charbonneuse.	Almería.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Cáceres.....	Idem.....	Ovina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	10	10
	Córdoba.....	Idem.....	Equina.....	4	2
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Coruña.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	2	2
	Huelva.....	Cuatro.....	Ovina.....	73	73
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	35	35
	Idem.....	Dos.....	Porcina.....	83	83
	Idem.....	Idem.....	Equina.....	3	3
	Huesca.....	Uno.....	Idem.....	3	1
	Lugo.....	Seis.....	Bovina.....	18	16
	Murcia.....	Uno.....	Ovina.....	16	15
	Orense.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Salamanca.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	1	1
	Santander.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	8	8
Soria.....	Idem.....	Idem.....	12	12	
Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	1	1	
				277	274
Pasteriiosis. Porteallargos.	Córdoba.....	Dos.....	Equina.....	20	8
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	24	24
	Toledo.....	Uno.....	Equina.....	1	
				45	32

* Las cifras con asterisco en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Coriza gangrenoso</i> <i>Coryza gangrèneux.</i>					
<i>Carbunco sintomático</i> <i>Charbon symptomatique.</i>	Cádiz	Uno	Bovina	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	2	2
				3	3
<i>Peste bovina</i> <i>Peste bovine.</i>					
<i>Perineumonía exudativa contagiosa</i> <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Alava	Dos	Bovina	3	1
	Gerona	Idem	Idem	7	5
	Guipúzcoa	Idem	Idem	2	7
	Navarra	Idem	Idem	7	1
	Oviedo	Cuatro	Idem	7	4
	Santander	Dos	Idem	6	3
	Segovia	Uno	Idem	1	1
	Valencia	Idem	Idem	1	1
	Vizcaya	Dos	Idem	3	2
			30	25	
<i>Tuberculosis</i> <i>Tuberculose.</i>	Barcelona	Uno	Bovina	5	5
	Cáceres	Idem	Idem	4	2
	Cádiz	Dos	Idem	2	1
	Coruña	Uno	Idem	1	1
	Guipúzcoa	Cinco	Idem	7	7
	Huelva	Uno	Idem	1	1
	Málaga	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Dos	Idem	3	3
	Palencia	Uno	Idem	1	1
	Salamanca	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Tres	Idem	12	12
	Valencia	Uno	Idem	6	6
	Vizcaya	Cuatro	Idem	4	4
			49	45	
<i>Fiebre aftosa</i> <i>Fievre aphéuse.</i>	Gerona	Dos	Bovina	9	
	Huesca	Idem	Idem	40	
	Idem	Uno	Ovina	10	
	Logroño	Idem	Idem	99	
	Idem	Idem	Caprina	12	
			170		
<i>Agalaxia contagiosa</i> <i>Agalaxie catarrhale contagieuse.</i>	Cáceres	Tres	Caprina	23	
	Guadalajara	Uno	Ovina	5	
	Idem	Idem	Caprina	3	
			31		
<i>Aborto epizootico</i> <i>Abortement epizootique.</i>					
<i>Fiebre de Malta</i> <i>Fievre melitensis.</i>	Gerona	Uno	Caprina	50	
<i>Viruela</i> <i>Clavelée.</i>	Albacete	Uno	Ovina	11	1
	Alicante	Idem	Idem	1	
	Cáceres	Idem	Idem	5	12
	Ciudad Real	Idem	Idem	58	
	Gerona	Tres	Idem	324	109
	Granada	Seis	Idem		

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela. <i>Clavelée</i>	León	Cuatro	Ovina	96	38
	Palencia	Uno	Idem	2.100	1
	Soria	Tres	Idem	96	1
	Teruel	Dos	Idem	10	12
	Valencia	Idem	Idem	69	5
				2.373	56
Durina. <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
Muerino. <i>Morve.</i>	»	»	»	»	»
Mal rojo. <i>Rouge du porc.</i>	Albacete	Uno	Porcina	3	3
	Badajoz	Idem	Idem	8	8
	Barcelona	Trece	Idem	181	24
	Castellón	Once	Idem	49	36
	Córdoba	Uno	Idem	2	2
	Gerona	Cuatro	Idem	43	7
	Huesca	Dos	Idem	22	7
	Logroño	Idem	Idem	5	20
	Lugo	Siete	Idem	22	20
	Oviedo	Uno	Idem	1	5
	Salamanca	Idem	Idem	5	47
	Soria	Diez	Idem	23	89
	Tarragona	Catorce	Idem	198	90
	Teruel	Trece	Idem	176	48
	Toledo	Dos	Idem	26	162
	Valencia	Diez	Idem	245	5
Val'adolid	Uno	Idem	5	7	
Zamora	Dos	Idem	»	2	
Zaragoza	Uno	Idem	2		
				1.021	492
Palmonia contagiosa. <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Burgos	Tres	Porcina	18	9
	Córdoba	Uno	Idem	84	»
	Vizcaya	Idem	Idem	8	»
				110	9
Fests porcina. <i>Feste du porc.</i>	Albacete	Uno	Porcina	1	1
	Alicante	Idem	Idem	8	4
	Avila	Dos	Idem	»	5
	Badajoz	Uno	Idem	»	4
	Baleares	Once	Idem	221	275
	Cáceres	Uno	Idem	18	9
	Castellón	Dos	Idem	12	3
	Córdoba	Uno	Idem	18	15
	Coruña	Idem	Idem	1	1
	Huelva	Seis	Idem	143	140
	Logroño	Dos	Idem	5	7
	Lugo	Ocho	Idem	25	20
	Murcia	Uno	Idem	11	7
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Orense	Idem	Idem	4	3
	Oviedo	Idem	Idem	4	4
	Palencia	Idem	Idem	2	2
	Pontevedra	Nueve	Idem	41	33
	Salamanca	Uno	Idem	15	12
	Sevilla	Dos	Idem	45	36
	Tarragona	Seis	Idem	197	138
Teruel	Uno	Idem	10	10	
Toledo	Idem	Idem	65	50	
Zaragoza	Idem	Idem	40	36	
				887	810

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO	
<i>Triquinosis.</i> <i>Trichinose.</i>	Badajoz	Uno	Porcina	1	1	
		Idem	Idem	3	3	
		Barcelona	Dos	Idem	2	2
		Cáceres	Uno	Idem	1	1
		Salamanca			7	7
<i>Cisticercosis.</i> <i>Cisticercose.</i>	Alicante	Uno	Porcina	1	1	
		Idem	Idem	2	2	
		Murcia	Idem	2	2	
		Orense	Idem	1	1	
		Santa Cruz de Tenerife	Idem	1	1	
Sevilla			7	7		
<i>Cólera aviar.</i> <i>Cholera des poules.</i>	Córdoba	Uno	Gallinas	46	46	
		Zamora	Idem	»	* 10	
				46	56	
<i>Peste aviar.</i> <i>Peste aviaire.</i>	»	»	»	»	»	
				»	»	
<i>Difteria aviar.</i> <i>Diphtherie avium.</i>	»	»	»	»	»	
				»	»	
<i>Sarna.</i> <i>Gale.</i>	Burgos	Uno	Caprina	» 25	* 9	
		Idem	Idem	» 5	* 4	
		Cáceres	Idem	Idem	» 18	» 2
		Córdoba	Idem	Ovina	48	15
		Gerona	Idem			
Sevilla						
<i>Distomatosis.</i> <i>Distomatose.</i>	Alicante	Uno	Ovina	15	15	
		Idem	Idem	2	2	
		Salamanca	Idem	3	3	
Zaragoza	Idem		20	20		
<i>Estrongilosis.</i> <i>Estrongylose.</i>	Alicante	Uno	Ovina	2	2	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia <i>Rage.</i>	Equina	2	2
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	1	1
	Canina	26	26
	Felina	»	»
	TOTALES	29	23
Carbunco bacteridiano. <i>Fievre charbonneuse.</i>	Equina	12	9
	Bovina	26	26
	Ovina	110	110
	Caprina	45	45
	Porcina	84	84
	TOTALES	277	274
Pasteurellosis <i>Pasteurellose.</i>	Equina	21	8
	Porcina	24	24
	TOTALES	45	32
Coriza gangrenoso. <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina	»	»
Carbunco sintomático. <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	3	3
Peste bovina. <i>Peste bovine.</i>	Bovina	»	»
Peripneumonia exudativa contagiosa. <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	30	25
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	9	45
Fiebre aftosa. <i>Fievre apiteuse.</i>	Bovina	49	»
	Ovina	109	»
	Caprina	12	»
	Porcina	»	»
	TOTALES	170	»
Agalaxia contagiosa. <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina	5	»
	Caprina	26	»
	TOTALES	31	»
Aborto epizootico. <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina	»	»
Fiebre de Malta <i>Fievre melitense.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	50	»
	TOTALES	50	»
Viruela <i>Clavelée.</i>	Ovina	2.773	150
	Caprina	»	»
	TOTALES	2.773	150

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Durina <i>Durine.</i>	Equina	•	•
Muermo <i>Morve.</i>	Equina	•	•
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Porcina	1.021	492
Pulmonia contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Porcina	110	9
Peste <i>Peste.</i>	Porcina	887	810
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Porcina	7	7
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Porcina	7	7
Cólera aviar..... <i>Choléra des poules.</i>	Gallinas	46	56
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>	Gallinas	•	•
Difteria aviar..... <i>Diphthérie avium.</i>	Gallinas	•	•
Sarna <i>Gale.</i>	Ovina	18	2
	Caprina	30	13
TOTALES		48	15
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Ovina	20	20
	Ovina	2	2

Madrid, 6 de Noviembre de 1932.—El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, J. Armendaritz.—V.º B.º; El Director general de Ganadería, F. Saval.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.776

BARROS RODRIGUEZ, Serafin; hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en la plaza de Antonio Zozaya, número 15, piso primero; comparecerá el día 29 de Noviembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, instruido contra el mismo.

5.777

CELA FERNANDEZ, Aquilino; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la plaza de la República, 3, bajo; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y escándalo número 1.808 instruido contra el mismo y otro.

5.778

COSTA PROCE, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en Vich; comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, al objeto de prestar declaración en el sumario 193 de 1931 sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

17303

5.779

DELICADO, Antonia; comparecerá el día 3 del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por amenazas bajo el número 1.192 de 1932.

17334

5.780

FERNANDEZ GONZALEZ, Valentín; hijo de Pedro y Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, número 8, entresuelo; comparecerá el día 29 del mes de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto número 1.578 instruido contra el mismo.

5.781

FERRER MIRALLES, Emilio; domiciliado últimamente en Lugar Nuevo de San Jerónimo, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá el día 24 de Noviembre actual ante la Audiencia provincial de Valencia, a las diez horas y media, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa instruida en este Juzgado con el número 50 de 1931 sobre malversación contra Salvador Artés Romero y Jesús Faus Bodi.

17413

5.782

GANDARIAS GLANO, Domingo; tripulante que fué del vapor *Mar Blanco*; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 12, de Barcelona, para declarar en causa por deserción mercante número 108 instruida por dicho Juzgado.

17392

5.783

GARCIA ROJO, Francisca; hija de Antonio y de Margarita, domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 2, tercero derecha; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el núm. 1.700, instruido contra Clemente Martínez.

5.784

GARCIA TORRES, Marcos; domiciliado últimamente en calle de Altamirano, núm. 38 (barrio de Picazo); comparecerá el día 24 de Noviembre ante el Juzgado municipal núm. 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y Ciriaco Minguenza Moreno.

5.785

GONZALEZ, Fulgencia; vecina de Sevilla, con domicilio en Santa Clara, número 69, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; y un hermano de la misma, que el día 6 de Junio último pasado viajaron en el tren número 205 desde la estación de esta ciudad a la de Sevilla sin pagar el importe del billete; comparecerán ante este Juzgado de San Fernando dentro del término de cinco días, con objeto de ser oídos en declaración y requerirles para que abonen el importe del billete que dejaron de satisfacer; prevenidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en causa que este Juzgado instruye con el núm. 90 de 1932, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

17448

5.786

HERNANDEZ PANA, Patricio; hijo de Mariano y de Dionisia, domiciliado últimamente en la calle de Postas, núm. 10, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 29 de No-

viembre, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el núm. 1.212, instruido contra Victoriano Ortiz.

5.787

JIMENEZ CORTES, José; de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Alcaudete; partido judicial de Alcalá la Real, vecino de Luque, hijo de José y Magdalena, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Baena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en este periódico oficial; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde, a fin de responder de la causa que contra el mismo y otros se sigue, bajo el número 100 del año actual, sobre hurto.

17260

5.788

LUIS DE LA PAZ, Alejandro; hijo de Enrique y de Petra, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 63; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.578, instruido contra Valentín Fernández.

5.789

MARCOS CABEZA, Eusebia; de veintidós años de edad, soltera, sirvienta, natural de Villaescusa, domiciliada últimamente en la calle del Rey Francisco, número 9; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, para practicar una diligencia en causa por estafa, instruida con el número 84 de 1932.

17296

5.790

MARISCAL REQUENA, Jacinto; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en las Carolinas de Villaverde; comparecerá el día 29 de Noviembre ante el Juzgado municipal, número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Blas Fernández Valdivia.

5.791

MARTINEZ MARTINEZ, Clemente; hija de Antonio y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle de María de Guzmán, 9, bajo; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.700, instruido contra la misma.

5.792

NAVARRO AIZAGAR, Angel; domiciliado últimamente en la calle del Oll-

yar, número 3, cuarto; comparecerá el día 29 del actual Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por coacción, número 1.883, instruido contra el mismo y otro.

5.793

NOGALES DE LA FUENTE, Gregoria; hija de Francisco y de María, domiciliada últimamente en María Nistal, número 21, piso bajo (barrio de San Pascual); comparecerá el día 29 de Noviembre ante el Juzgado municipal, número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y vejación, instruido contra la misma.

5.794

ORTIZ OBRA, Victoriano; hijo de Mariano y de Remigia, domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, número 6, primero derecha; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.212, instruido contra el mismo.

5.795

PEDRO RODRIGUEZ, Andrés; domiciliado últimamente en el paseo de Yeserías; comparecerá el día 29 de Noviembre ante el Juzgado municipal, número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y malos tratos, instruido contra el mismo.

5.796

RISQUE TRILLO, Francisco; mayor de edad, viajante de aceite para engrases de una casa de Barcelona, sito en la calle de Nápoles, números 100 y 152, sin domicilio conocido, denunciado en el juicio verbal de faltas número 560 de 1932, sobre malos tratos, se servirá comparecer ante este Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, sito en Almería, en la calle del General Riego, número 57, el día 22 de Noviembre, a las once de su mañana; apereciéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17256

5.797

RODRIGUEZ ALONSO, Santos; domiciliado en la calle de Santa Ursula, 9, principal, 17; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, número 1.793, instruido contra el mismo.

5.798

ROMERO CARSONERO, Pascual; cuyo actual domicilio y paradero se

ignora; comparecerá el día 28 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la casa Ayuntamiento, núm. 1, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue bajo el número 236 de 1932.

17330

5.799

ROMERA LAYA, Eugenia; de veintitrés años de edad, soltera, natural de Muro de Cameros (Logroño), hija de Victoriano y Felipa, prostituta, y del amante de la misma, cuyas señas personales son: moreno, cara redonda, afeitado, calvo, de estatura regular, viste traje oscuro de paño, botina, alpargatas de cintas blancas; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Calatayud dentro del término de diez días, para recibirles declaración como inculpados en la causa número 111 del año 1932, por hurto; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17399

5.800

SANCHEZ JIMENEZ, Enrique; hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Chica, núm. 8, principal derecha; comparecerá el día 29 del actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el núm. 1.887, instruido contra el mismo.

5.801

SALAS, Miguel; domiciliado últimamente en el paseo de Yeserías; comparecerá el día 29 de Noviembre actual ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y malos tratos, instruido contra el mismo.

5.802

TORRES CANDELAS, José; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Noviembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la casa Ayuntamiento, núm. 1, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue con el número 222 de 1932.

17331

5.803

TORRES FERNANDEZ, Juan; hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Leonor González, número 35 (puente de Vallecas); comparecerá el día 24 de Noviembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

5.804

VEGA SANCHEZ, Francisco; hijo de Policarpo y de Camila, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 69; comparecerá el día 29 del actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 1.884, instruido contra el mismo y otro.

5.805

ALONSO SALGADO, Antonina; domiciliada últimamente en el paseo Imperial, 20; se la cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 3, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.628; bajo aperecimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.806

AMBITE GARCIA, Maria; hija de Castañón y Eugenia, cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.651; bajo aperecimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.807

AMO FERNANDEZ, Manuel del, y Antonio Martín Caro; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 638; bajo aperecimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.808

ARRIAGA CAVADA, Santiago; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.471; bajo aperecimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.809

BENAVENTE MARTIN, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Rita Luna; se le cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.673; bajo aperecimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.810

BENITO AGUSTIN, Daniel, D. Manuel del Río y Luis Balderas Castro; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.315; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.811

BENITO, Heliodoro; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 45; se le cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.623; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.812

BERGMAN, Ingerberg, y Josefa Sánchez Prieto; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.606; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.813

GALVO PEREZ, Elisa; domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, número 97; se la cita para que el día 18 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.191; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.814

CANCELA DEL ALAMO, Francisca; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa; se la cita para que el día 13 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.447; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.815

CASTILLO MORENO, Francisca, y Bernardina Granados Abad; domiciliadas últimamente en el Paseo del Prado, núm. 33; se las cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.591; bajo

apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

5.815

CASTRO MARTEN, Ciriaco; Leonardo Rodríguez Díez y Manuel Juárez Vicente; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 30 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.318; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.817

CASTAN HERRERA, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, número 4; se le citó para que el día 16 de Octubre, y hora de las once, compareciera ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.641; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.818

CASTREJON GARCIA, Mariano; domiciliado últimamente en Antonio Pirala, número 3; se le cita para que el día 30 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.599; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.819

COBOS ARGILES, Aurora; domiciliada últimamente en Goya, núm. 40; se la cita para que el día 30 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.602; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.820

DIEZ FRIJANES, Juan, y Bartolomé Gómez Sirviente; domiciliados últimamente en Adrián Pulido, 6, y Tenerife, 7, respectivamente, se les cita para que el día 16 de Noviembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.582, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.821

DE LA FUENTE PARCAJAL, Luis, y Timoteo Iglesias; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, se les cita para que el día 30 de Noviembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del

distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.533, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.822

DEHESA GARCIA, Eusebio de la, y Andrés Rodríguez Gómez; se les cita para que el día 16 de Noviembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.512, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.823

DELGADO CARRAMISANA, Francisca; se la cita para que el día 18 de Noviembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 961, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.824

DOMINGUEZ, Pedro; se le cita para que el día 30 de Noviembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.115, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.825

ESTEBAN DE DIEGO, Eustaquio; domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, número 14, se le cita para que el día 30 de Noviembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.659, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.826

ESTRELLA RODRIGUEZ, Emilio, y Enrique Rico Llorza; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.136; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.827

FATUASTE LOBATO, Fernanda; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.126; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.828

GARCIA PEREZ, Jesús; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 8; se le cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.690; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.829

GARCIA RUBIO, Alejandro; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.276; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.830

GRANE BALTUYE, Antonio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.537; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.831

GUILLEN LEAL, Pedro; domiciliado últimamente en el puente de Toledo, parador de la Estrella; se le cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.222; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.832

GUTIERREZ GONZALEZ, Indalecio; domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, 32; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.526; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.833

GUTIERREZ PORTILLO, Juan; domiciliado últimamente en Vicálvaro; se le cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.208; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.834

HERREROS, Josefa, Hilario Manero

Andrés Benito Martín García; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.460; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.835

HERRERO SANCHEZ, Teodosia, Socorro Merchán Castro y Jesús Amador Rodado; se les cita para que el día 16 de Noviembre próximo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.201; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.836

JIMENEZ ANTORANT, Andrés; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se le cita para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente núm. 1.528.

5.837

JIMENEZ MARTIN, Jacinto; domiciliado últimamente en Barcelona, se le cita para que el día 18 de Noviembre próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 964; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.838

JIMENEZ SOLER, Juan; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se le cita para que el día 18 de Noviembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.506; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.839

LOPEZ IGLESIAS, Manuel; domiciliado últimamente en Encomienda, 13, casa de dormir, se le cita para que el día 30 de Noviembre próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.594; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.840 y 5.841

LOPEZ, José Antonio, y Daniel Nie-

to Ramos; se le cita para que el día 16 de Noviembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.220; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.842

LOPEZ MARTINEZ, Ascensión; se la cita para que el día 30 de Noviembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 756; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.843

MARCHAL, Ricardo; domiciliado últimamente en Gutfenberg, 9, se le cita para que el día 18 de Noviembre próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.192; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.844

MARTIN DE MIÑO, Constanza, Marta Velázquez Martín y José Velázquez Quilez; domiciliados últimamente en la calle Nueva del Este, número 4; se les cita para que el día 18 de Noviembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.625, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.845

MARTINEZ PEREZ, Antonio, Ricardo Rodríguez García y Ramón Gabarro Bonell; se les cita para que el día 16 de Noviembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.522; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.846

MANZANERAS ARISGOTA, José; domiciliado últimamente en el Paseo de Atocha, número 23, se le cita para que el día 18 de Noviembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.627, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.847

MENENDEZ GARCIA, Carmen, y María N.; se las cita para que el día 16 de Noviembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.231, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.848

MURCIA, Manuela; domiciliada últimamente en la calle de María Guerrero, número 8; se la cita para que el día 17 de Noviembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 858, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.849

ORTIZ BENITEZ, Joaquín, y Ramón Álvarez Gálvez; se les cita para que el día 30 de Noviembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.106, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.850

ORTEGO GONZALEZ, Segundo, Antonio Ruiz y un tal Luciano; se les cita para que el día 30 de Noviembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.653, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.851

PEREZ FERNANDEZ, Juana; se la cita para que el día 16 de Noviembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.270; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.852

PINTADO ARROYO, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 44; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, para ser oído a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida por dicho Juzgado, con el número 130 de 1932.

17585

5.853

RIO VERA, Teodoro del; cuyo do-

micilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 188; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.854

RODRIGUEZ IGLESIAS, Julián, y Jesús Milego Carles; cuyos domicilios últimamente se ignora; se les cita para que el día 30 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.600; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.855

ROMERO HITTA, Francisco; Eladia Hita García y Francisco Romero Jiménez; domiciliados últimamente en Fernán González, número 19; se les cita para que el día 18 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.437; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.856

SORIA BLASCO, Francisco; domiciliado últimamente en Abada, número, 19; se le cita para que el día 13 de Noviembre actual, y hora de las once; comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.603; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.857

SOTO LOPEZ, Carmen, y Antonio Martínez Blanco; cuyos domicilios últimamente se ignora; se les cita para que el día 16 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.152; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.858

TRABA GARCIA, Manuel; Gregorio Valenciano; Jesús Requejo González; Enrique Bertani; Antonio Alvarez Fernández; Enrique Krier y Manuel San Juan Guzmán; cuyos domicilios últimamente se ignora; se les cita para que el día 30 de Noviembre actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, hoy número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número

ro 557; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.859

UN INDIVIDUO apodado "el Chato", y otro idem "el Feo", cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.604; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.860

VARAS SIERRA, Isidoro; domiciliado últimamente en Carabanchel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el núm. 1.580 de 1932, para ser reconocido por el Médico Forense.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.446

ALVAREZ SIERRA, Gerardo; hijo de Justo y de María, natural de Felech-Pola de Siero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,628 metros, domiciliado últimamente en Felech-Pola de Siero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado Militar Permanente de la octava región en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 2 de Noviembre de 1932.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—2049

9.447

GARAYGORDOBIL VITORIA, Baltasar; hijo de Baltasar y de María, natural de San Julián de Musques, Ayuntamiento de San Julián de Musques,

provincia de Vizcaya, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero, profesión electricista, estatura 1,620 metros aproximadamente, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en San Julián de Mnsques, provincia de Vizcaya; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor, D. Juan Santamaría Arisizábal, del Batallón de Montaña número 4, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Basurto, de esta capital; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 24 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Juan Santamaría. JG—2038

9.448

CABALLERO FERNANDEZ, Félix; hijo de Rafael y de Isabel, natural de Rabanales, provincia de Zamora, avecindado en Rabanales, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Rabanales, sujeto a expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo, perteneciente a la Caja de Recluta de Zamora número 45; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Teniente de Intendencia D. Manuel Landáburu Azenjo, Juez instructor de dicho expediente y con destino en la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 5 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Manuel Landáburu. JG—2039

9.449

FERNANDEZ MORATA, Emilio; hijo de Juan y de Lucía, natural de Acored, partido judicial de Daroca (Zaragoza), soltero, de veinticuatro años de edad, 1,567 metros de talla, de oficio labrador, sin señas particulares, avecindado últimamente en Acored (Zaragoza), sujeto a expediente por haber consumado la desertión en Septiembre último pasado; comparecerá ante el señor Comandante D. José Román Sánchez, Juez instructor del Batallón de Montaña número 5, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Seo de Urgel, 4 de Noviembre de 1932.—El Comandante Juez instructor, José Román. JG—2042

9.450

OMEZ CORREDOR, Ventura; hijo de Manuel y de Juana, de estado soltero, natural de Cádiz, soldado licenciado de la Sección de Escolta y Ordenanzas de Melilla, de veinticinco años de edad, estatura 1,648 metros, avecindado últimamente en Málaga, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, ojos melados, nariz ancha, barba escasa, boca regular, color moreno, frente regular; procesado por el presunto delito de sedición; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez permanente de la Circunscripción Oriental (Melilla) don

Martín Lacasa Burgos, con residencia en dicha ciudad, calle de Isabel la Católica, número 3; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Octubre de 1932.—El Secretario, Virgilio Bane-gas.—V.º B.º: el Comandante Juez, Martín Lacasa.

JG—2041

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Jue 2de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, substraída en la noche del 27 al 28 del actual, del quinto Hoya Matillas, de este término, propiedad de D. Juan Andrés Gil Muni-cio, vecino de esta ciudad, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción a los fines procedentes del sumario número 246 de 1932.

Reseña.

Un caballo capón, de trece años, castaño claro, alzada 1,53 metros, raza española, marca J. A. en la nalga derecha; señas particulares: atiende por "Guerrero"; arniado de la mano izquierda y alto del pie derecho, con el hierro de la Compañía de seguros "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda con la inicial R. número 3.

Dado en Almodóvar del Campo a 30 de Octubre de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, por habilitación, Gerardo Martínez. JO—17161

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de Administración de los autos de declaración de quiebra de la Sociedad Villalobos y Compañía, de Talavera la Real, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo y por el término de veinte días, el inmueble intervenido a la expresada Sociedad que a continuación se relaciona:

Un terreno sito en el término municipal de Talavera la Real, cuya medida superficial se desconoce, que linda: por Norte, con huerta de María Doncel; al Sur y Este, con finca de José Tienza Viseas, y al Oeste, con el Legido y carretera de Madrid; dentro del mismo existe construido un edificio con diferentes habitaciones y dependencias, destinado a Fábrica de Harinas; completa, mejor dicho, un edificio con diferentes dependencias destinadas a pa-

nadería, oficinas, cuadra, taller y carbonera, y además el local destinado a la expresada Fábrica completa, sistema "Duhler", con una capacidad de masticación de quince mil kilogramos de trigo en veinticuatro horas de trabajo; Fábrica de luz eléctrica, con las instalaciones de distribución de energía eléctrica en el pueblo de Talavera la Real; también, dentro del terreno, existen dos edificaciones destinadas a viviendas, cuya descripción se hace con más detalles en el informe presentado por los Peritos ingenieros industriales don Pedro Hacar y D. Enrique Miravet, habiendo sido tasado todo en la cantidad de doscientas ochenta mil setecientas dieciocho pesetas dos céntimos.

Lo que se hace público para que todo el que quiera interesarse en la subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las once horas, en que ha de tener lugar, advirtiéndose: Que para tomar parte en ella han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia el diez por ciento de la tasación, que no existen títulos de propiedad del inmueble relacionado, siendo de cuenta del rematante el arrendamiento de la titulación. Que en la Secretaría se encuentran de manifiesto, a los que interesen, los planos e informes emitidos por los Peritos antes mencionados.

Badajoz, 1.º de Noviembre de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.—Ante mí (ilegible).

JC—546

BARCELONA—JUZGADO NUM. 6.

Por el presente se hace saber que en los autos de divorcio promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, por doña Josefa Manero Segura, asistida del beneficio de pobreza, contra D. Antonio Cañadell Gibert, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Arrontes.—Barcelona, 2 de Noviembre de 1932.—El anterior escrito y documentos unanse a sus antecedentes; a lo principal se admite la demanda de divorcio que se formula a nombre de doña Josefa Manero Segura, de la que se confiere traslado, con emplazamiento al demandado D. Antonio Cañadell Gibert, de ignorado paradero, y al Ministerio fiscal para que dentro de veinte días comparezcan y la contesten; haciéndose el emplazamiento al primero mediante edictos, de los que se insertarán ejemplares en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, fijándose otro en los estrados del Juzgado, al primer otrosí por deducida la petición que contiene para en su día, y al segundo otrosí sustanciase en pieza separada la demanda de pobreza que en pliego aparte se formula.—Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Arrontes.—Ante mí, Antonio Codorniu."

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Antonio Cañadell, de ignorado paradero, libro el presente en Barcelona a 2 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

JC—543

Por el presente se hace saber que en los autos de divorcio promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 6, de este capital, por doña Pilar Garim Gombau, asistida del beneficio de pobreza, contra D. Manuel Felgu Ponces, se ha dictado lo siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Arrontes.—Barcelona, 31 Octubre de 1932.—Vista la anterior ratificación y el escrito a que se refiere, a lo principal, segundo y cuarto otrosí, se tiene por comparecido y parte al Procurador D. Alberto de Quintana, a nombre y representación de doña Pilar Garim Gombau, en virtud de la designación y aceptación que en dicho escrito se consigna, se admite la demanda de divorcio que a nombre de dicha señora se formula, de la que se confiere traslado con emplazamiento al demandado D. Manuel Felgu Ponces, de ignorado paradero, y al Ministerio fiscal, para que dentro de veinte días comparezcan y la contesten, practicándose el emplazamiento del primero mediante edictos de los que se insertarán ejemplares en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, fijándose otro en los estrados del Juzgado; al primer otrosí por deducida la petición que contiene para en su día, y al tercero se hace saber a dicho Procurador que dentro de quinto día formule la demanda de pobreza. Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Arrontes.—Ante mí, Antonio Codorniu."

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Manuel Felgu Ponces, de ignorado paradero, libro el presente en Barcelona a 31 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

JC—549

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se rescaba, substraído al vecino de Teba, D. Manuel Moriel Salguero, el día 24 al 25 del actual, de su domicilio, calle de San Francisco, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 194 de 1932.

Descripción.

Una camisa de hombre, unos cuantos pañuelos de bolsillo, unos pasadores de oro y unas 325 pesetas.

Dado en Campillos a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, Diego Moreno Casasola.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—17174

CEBREROS

En los autos que por mi actuación se siguen, a instancia del Procurador D. Miguel Pérez Lastras, en nombre de D. Elías Bravo Fernández, contra la Sociedad "Ibau", representada

por el Procurador D. Ramón Hernández y D. León Widmer y D. Manuel Solano, estos dos últimos en rebeldía, sobre pago de 19.000 pesetas, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Cebros a 26 de Octubre de 1932. El Sr. D. Manuel Martínez Gargallo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Miguel Pérez Lastras, en nombre de D. Elías Bravo Fernández, mayor de edad, casado y vecino de El Tiemblo, y defendido por el Letrado D. Pedro Sánchez González, contra D. León Widmer y don Manuel Solano Román y la Sociedad anónima de Construcciones "Ibau", representada esta última por el Procurador D. Ramón Hernández Vidal y defendida por el Letrado D. Enrique González y González, sobre pago de 19.000 pesetas,

Fallo: Que estimando en parte la demanda inicial, debo condenar y condeno a los demandados D. León Widmer y D. Manuel Solano Román, en concepto de deudores principales, ya la Sociedad anónima de Construcciones "Ibau", en el de subsidiaria, a que abonen al demandante Elías Bravo Fernández la cantidad de 3.750 pesetas como importe de la reparación civil a que se le considera con derecho, por consecuencia del fallecimiento de sus dos hijas Claudia y Generosa, todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados D. León Widmer y D. Manuel Solano, se notificará en la forma dispuesta en los artículos 769 en relación con el 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, a más de la forma ordinaria, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Gargallo."

Y no siendo posible notificar personalmente la sentencia a los demandados D. León Widmer y D. Manuel Solano Román, por no constar su domicilio e ignorarse su paradero, se les hace la notificación por medio de la presente cédula, que se fija en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, parándoles el mismo perjuicio que si se les notificara en su persona.

Cebros, 27 de Octubre de 1932.—El Secretario, Miguel Linares.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Manuel Martínez Gargallo.

JC—547

CHELVA

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de Instrucción de Chelva y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Luis Verzosa Guisema, de veintinueve años, soltero, de profesión chófer, natural de Megina (Guadalajara) y vecino de Valencia, donde ha tenido su último domicilio conocido, hallándose en la actualidad, según informes, en Madrid y en ignorado paradero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, por haberse así acordado en el sumario que con el número 1 del año actual, sobre robo a mano armada y en

casa habitada, se sigue contra el mismo en este Juzgado; bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro del término expresado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolos, con las seguridades debidas, al Depósito de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Chelva a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Baltasar Rull.—Por su mandado, el Secretario accidental, José Martínez Roger.

JO—17179

CHIVA

Don Gil López Ordás, Juez de Instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Hago saber que en cumplimiento de orden de la Sección segunda de la Audiencia de Valencia, dimanada de sumario seguido en este Juzgado, número 9 de 1930, sobre lesiones contra Francisco Rodríguez Rocher y otros, y en virtud de haber fallecido el ofendido José Carrión Rubio, que fué vecino de Alborache; se hace saber a los herederos del mismo, cuyo paradero y nombres se ignoran que, en el término de quinto día manifiesten, ante este Juzgado, si se oponen, manifestando, en su caso, los motivos que tuvieran para ello, a la eliminación de condena de menores de edad, en virtud de Orden de 18 de Junio de 1931; parándoles en su caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiva a 1 de Noviembre de 1932. El Juez, Gil López Ordás.—Por substitución legal, el Secretario habilitado del Juzgado municipal, Manuel Maestre.

JO—17180

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal, en funciones de Instrucción por traslación del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 181 de 1932, sobre robo de siete cerdos, que después se rescaban, substraídos en la noche del 24 al 25 del actual del sitio Cerca del Soldado, término de Puebla del Maestre, propiedad de Manuel Roque Lozano, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de dichos semovientes y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión del partido, a mi disposición.

Semovientes substraídos.

Una cochina de tres años, colorada, retinta, con una mano blanca y roma de la oreja izquierda, con manchas blancas en los pechos.

Otra de dos años, pelo blanco; y cinco cochinos blancos, hijos de la anterior, de tres meses, uno de ellos macho y los demás hembras, una de ellas mermolada.

Dado en Fuente de Cantos a 31 de

Octubre de 1932.—El Juez municipal, José Suárez.—P. S. M. (ilegible).

JO—17181

GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés y Andrade, Juez de instrucción de Granollers y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de cinco desconocidos que el 29 del actual, sobre las diez y ocho horas, en el kilómetro 21 de la carretera Barcelona-Bibas, término municipal de Parets, atracaron, pistola en mano, a cuatro automóviles, siendo sus ocupantes, entre otros, D. José Santías Babórez, vecino de Manlleu, y D. Santiago Vernat Vollmun, D. Pedro Augusto Dalfos y D. Andrés Palanca Pinos, vecinos de Barcelona; deteniéndolos, caso de ser habidos, e ingresándolos en el Depósito municipal de esta ciudad, a mi disposición.

Y que asimismo se proceda a la busca y rescate de los efectos substraídos, pertenecientes a dicho D. José Santías, que son: unas 30 pesetas en metálico, una cartera con su cédula personal y otra de su esposa doña María Dolores de Beltrán, su carnet de somatenista, varios documentos comerciales, una sortija de sello, de oro, una pluma stilográfica, un lápiz y un cuenta hilos.

Pues así lo he acordado por auto de hoy, en el sumario que instruyo con el número 128 del corriente año, sobre robo.

Dado en Granollers a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, Teodosio Aznar.

JO—17183

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Un mulo capón de cuatro años, de 1,58 de alzada, castaño, y atiende por "Voluntario", con un hierro particular, una L en la paletilla izquierda; otro mulo capón de cuatro años, de alzada 1,56, castaño, y atiende por "Valenciano", con igual hierro particular y sitio que el anterior; otro mulo de tres años, alzada 1,47, castaño claro, con lunar blanco en el costillar izquierdo y otro al lado de la cara, y con igual hierro particular que los anteriores, asegurados dichos semovientes en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro de esta Compañía en la nalga derecha, letra G, núm. 9, hurtados en la noche del 15 al 16 del pasado Septiembre de la feria de Guardabortuna, de terrenos del cortijo del Jurado, propiedad del vecino de esta villa D. Emilio Romero Bolívar, y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en la causa número 259, de 1932, sobre hurto.

Iznalloz, 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Miguel Quijano.—El Secretario, (ilegible)

JO—17187

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto bago saber: Que en la noche del 11 al 12 de los corrientes y de las dehesas colindantes Rincón y Medianas, fueron substraídas las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales se hallaban dentro de unos burreos existentes en dicha dehesa.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 71 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Reseña de las caballerías.

Una jumenta de cuatro años, alzada 1,17, rucia, más clara por la cabeza, hierro B.-6 cadera izquierda.

Mulo capón de ocho años, alzada 1,42, castaño, con el mismo hierro.

Yegua cerrada, vieja, castaña.

Muleto castaño de cinco meses.

Jumenta de diez años, alzada 1,12, rucia, hierro B.-6 cadera izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—17188

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto bago saber: Que en la noche del 1 al 2 de los corrientes les fueron substraídos al vecino de Oliva de la Frontera, Juan Contreras Gómez, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales pastaban, sueltos por la dehesa "El Potroso", de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 164 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los cerdos substraídos y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña de los semovientes.

Dos cerdas preñadas, negras, de seis arrobas de peso, de dos años de edad, en la oreja izquierda rabisaco por delante, y en la derecha hendida y golpe por detrás y el número 1 al revés en la paletilla derecha.

Una cerda negra, de nueve meses y con las mismas señales que las anteriores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—17189

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido en la demanda de divorcio interpuesta ante este Juzgado por el Procurador D. Luciano Bueno Quejo, en nom-

bre y por aceptación voluntaria de don Jaime Teixidó Freixas, al que se le asiste con el beneficio de pobreza, contra su esposa doña Manuela Maluenda Roig, de ignorado paradero, por la presente se cita y emplaza a esta última, esto es, a la doña Manuela Maluenda Roig, para que comparezca y conteste a la demanda, dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona o GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Escobar.

JC—545

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, ha admitido demanda de pobreza, promovida por doña María Cebrían Albertino, para litigar en tal concepción con su esposo D. Santos Hernández Álvarez, y ha acordado conferir traslado de dicha demanda al citado señor, y, en su virtud, emplazo por medio de la presente cédula, al demandado D. Santos Hernández Álvarez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste a la demanda; previéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se sustanciará el incidente sin su intervención y que las copias de la demanda y documentos se encuentren a su disposición en la Secretaría que refrenda.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de emplazamiento a D. Santos Hernández Álvarez, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, por don Pedro Alvarez-Castellanos (ilegible).—V.º B.º: el Juez de primera instancia, L. Bellón.

JC—544

NULES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 68 del corriente año, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita a los ocupantes del coche de turismo que, sobre las diez y siete o diez y ocho horas, poco más o menos, del día 17 de Julio último se cruzó con la camioneta, matrícula de Valencia número 6.888, a la cual deslumbro por los faros potentes que llevaba, en el kilómetro 41, hectómetro 8, término municipal de Nules, de la carretera que conduce de Valencia a Molins de Rey, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, instalado en Nules, calle de Gilaberto Centelles, número 3; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los mencionados señores, libro la presente, para su inserción en los periódicos oficiales, que firmo en Nules

a 29 de Octubre de 1932.—El Secretario Judicial, Aníbal Vidal.

JO—17196

RIAZA

Don Antonio Bravo y Frias, Juez de instrucción de esta villa de Rianza y su partido.

Por el presente se cita a Francisco Gil y del Pozo, de veinte años, soltero, mecánico, natural y vecino de Boceguillas, para que dentro del término de diez días, comparezca en el Juzgado de instrucción de esta villa, con el fin de ser reconocido y dado de alta por dos Médicos y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario número 18 del corriente año, sobre lesiones por atropello; previéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Rianza a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio Bravo.—El Secretario, Saturnino Rodríguez.

JO—17197

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido de Tortosa.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y en méritos del sumario número 205 del año actual, sobre muerte del niño Francisco Morales Pellisa, ocurrida el día 23 del mes en curso, en la partida de Llitgen, del término de Benifallet, de este partido judicial, a consecuencia de haberse caído dicho niño en un aljibe enclavado en la heredad de Bernardo Alián Puentes, se cita a Francisco Morales Bosquert, como padre y representante legal de dicho interfecto, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tortosa a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—17204

VALENCIA—SERRANOS

Don José Taroncher Moya, Juez municipal del distrito de Serranos, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, por haber sido nombrado el propietario Delegado inspector de Juzgados y Tribunales.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de Paterna, se anuncia su provisión en concurso de traslado, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, conforme a lo que previenen las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar sus solicitudes, documentadas, dentro de dicho plazo, ante este mismo Juzgado de primera instancia.

Se hace saber que el expresado pueblo consta de 6.263 habitantes de hecho y 6.284 habitantes de derecho, y que el Secretario no tiene más remuneración que los derechos de Arancel.

Valencia, 25 de Octubre de 1932.—

El Juez, José Taroncher.—El Secretario de Gobierno, P. L., Mariano Sanz.

JO—17051

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, Juez de instrucción, interino, de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, cito y llamo al procesado Juan Salguero Contreras, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Salvador y de Dolores, casado con María Luisa Flores, natural de Ecija, vecino de Córdoba, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de estatura alta, pelo castaño, ojos azulados, nariz y boca regular, y con bigote grande; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión, por virtud de la causa número 47 de 1915, por hurto; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las que constan anteriormente y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, Pio Ruiz Jiménez.—El Secretario, por habilitación, Gerardo Maestre.

JO—17257

AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la substracción de una pieza de pana, J. Ballo, bordón, de color, de 38,40 metros; dos piezas de holanda, Nacional, de tela blanca, con 40 metros; una pieza de sarga sevillana, estambrina, de 35 metros; dos piezas de patón, tela de pantalones, de doble ancho, de 20 metros; una pieza de franela, cachemir, de 29 metros, y cinco piezas, belga, tela blanca, con cien metros; las cuales fueron substraídas la noche del 26 al 27 del mes de Octubre último, del zaguán de la casa en que habita el propietario de las mismas D. José Martín Cano, sita en la calle del Hospital, de la villa de Lepe; poniéndolos con dichos efectos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 153 de 1932.

Dado en Ayamonte a 1.º de Noviembre de 1932.—El Juez, Manuel Lastres Martínez.—El Secretario, Antonio Berjano.

JO—17258

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 450 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de sesenta y dos gallinas, substraídas la noche del 30 al 31 del actual de la finca Alcornocillo, propiedad de D. Jacinto Vara, y en caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 1.º de Noviembre de 1932. El Secretario, Miguel de la Rosa.—El Juez, Ramón Ceballos.

JO—17252

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se expide, en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 741 de 1931, sobre hurto, contra José Cebria Bernat, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción número 8, se deja sin efecto la orden de captura interesada y que fué publicada en la GACETA DE MADRID de 21 de Mayo de 1932.

Barcelona a 31 de Octubre de 1932. El Juez de instrucción, Agustín Altea. El Secretario, P. D., José de Abellanes.

JO—17264

CARMONA

Don Ramón Gavira Acal, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino de instrucción de este partido por traslado del propietario.

Por el presente edicto se excita el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para la busca y detención del sujeto que al final se expresa, que, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas, en la Cárcel de este partido, para responder de los cargos que le resultan en el sumario número 328 del corriente año, que instruyo por hurto de ganado cabrio.

Señas del individuo.

De unos cuarenta años, bajo, delgado, vistiendo blusa negra, sombrero de ala ancha con gasa, pantalón oscuro y alpargatas blancas.

Dado en Carmona a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, Ramón Gavira.—El Secretario (ilegible).

JO—17269

CERVERA DE PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, substraídas en la noche del 28 al 29 de Octubre próximo pasado de los domicilios de los vecinos de Colmenares Santiago Villalva y

Eulogio Fraile, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditada su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario núm. 109 del año actual.

Reseña de las caballerías.

De la propiedad de Santiago Vilva.

Una yegua de unos dieciséis años, cinco cuartas y media de alzada, pelo rojo, herrada de las dos patas, una estrella en la frente y rozaduras en las patas y cuello de haber trillado todo el verano.

De la propiedad de Eulogio Fraile.

Una burra de diez años, cuatro cuartas de alzada, pelo tordo, sin herrar y rozada en las patas.

Cervera de Pisnerga a 2 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.

JO—17271

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción de la ciudad de Ecija y su partido.

En virtud del presente, se cita a Jesús Soriano Coriés, de treinta y cuatro años, casado, cobrador, natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz), que se hospedó en el Hotel Central de esta ciudad desde el día 4 al 11 de Octubre anterior, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser oído como acusado en el sumario que se instruye con el núm. 289 del corriente año, por estar a Eduardo Martínez Isla; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca de dicho individuo, poniéndolo en este Juzgado, y se averigüe su actual domicilio o paradero.

Dado en Ecija a 1.º de Noviembre de 1932.—El Secretario, Federico Barachina.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.

JO—17281

GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés y Andrade, Juez de instrucción de Granollers y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura, deteniéndolos a disposición de este Juzgado, de unos desconocidos que el 29 de Octubre inmediato anterior, sobre las diez y ocho horas, en el kilómetro 21 de la carretera de Barcelona a Ribas, atracaron, pistola en mano, al Médico D. Enrique Ribas Isern y a su ayudante, D. Domingo Cardona, que iban en el automóvil de la matrícula de Sevilla, núm. 13.789, sustrayéndoles los efectos que después se indicarán. Y se proceda asimismo a la busca y rescate de los mismos efectos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Los efectos sustraídos son:

De la propiedad de D. Enrique Ribas Isern, su cartera, con su cédula personal, su carnet de Médico, su título de chófer y documentación del mencionado automóvil, otros documentos personales, unas 100 pesetas en billetes, un reloj de oro con sus iniciales y unas monedas de plata.

De la propiedad de D. Domingo Cardona, su cartera con documentos, su reloj de pulsera y cuatro o cinco monedas de a cinco pesetas.

Así lo acordó por providencia de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 128 del corriente año, sobre robo.

Dado en Granollers a 2 de Noviembre de 1932.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, Teodosio Aznar.

JO—17282

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 14 de Octubre anterior le han sustraído al vecino de Salvaleón, Leandro Marín Cano, de la dehesa El Charcón, término de Salvatierra de los Barros, los cerdos que a continuación se reseñan; los cuales pastaban sueltos por indicada dehesa.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 178 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Nueve cardos negros, de año a año y medio, con peso de cinco a seis arrobas, con jija en la oreja derecha, y la izquierda hendida; agujero rajado en la derecha, y hendido en la izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 1.º de Noviembre de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—17284

LAREDO

Don Vicencio Ajo Gutiérrez, accidentalmente Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Sigfredo Escobedo Bringas, de estado casado, de veinticuatro años de edad, hijo de Sigfredo y de Manuela, natural de Masines-Ojébar (Santander), vecino de Bermeo, con instrucción y de oficio conductor, para que en el plazo improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado o se constituya en su depósito municipal a fin de responder ante la Audiencia provincial de Santander de los cargos que contra él resultan en la causa número 39 de 1931, sobre daños, por imprudencia y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que dicho pla-

zo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de Vizcaya; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido le pongan preso en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Laredo a 2 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Máximo Baso.—El Juez de instrucción accidental, Vivencio Ajo.

JO—17285

LUCENA

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes a la en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Granada, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, José Trubas Oleas, natural de Guadix y vecino de Puente Genil, que ha vivido en Santaella, partido de La Rambla, residiendo accidentalmente en el pueblo de su naturaleza, de treinta y nueve años, casado, jornalero, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena a 31 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Domingo Onorato Peña.

JO—17288

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente se cita a D. Víctor Escribano Risueño, que tuvo accidentalmente su domicilio en esta capital, calle de San Vicente, número 40, a fin de que dentro del término de cinco días, contados ante este Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 103 de 1932, seguido por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Madrid, 2 de Noviembre de 1932. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—17290

MADRID—JUZGADO NUM. 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia, e instrucción número 20, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por amenazas, con el núm. 967 de 1932, an-

te la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Teresa Lebrero para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibir la declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano. JO—17297

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20 dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 883 de 1932 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José Granda Alonso para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano. JO—17298

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20 dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 1.061 de 1932 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Félix González Ruiz para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano. JO—17299

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20 dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de hurto con el número 1.935 de 1931 ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Manuel Ruiz Sánchez, domiciliado últimamente en la plazuela de las Pirámides, 3, entresuelo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en

el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración y practicar una diligencia de careo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano. JO—17300

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20 dictada en este día de hoy en sumario que se instruye por hurto con el número 1.211 de 1931 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Ricardo Jubera González para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle las advertencias contenidas en el artículo 3.º del Decreto de indulto de 15 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano. JO—17301

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 271 de 1932, por hurto de unas dos fanegas de aceitunas de la propiedad de Alonso Salguero López, vecino de Arroyo de San Serván, ocurrido la noche del 25 al 26 del pasado Octubre en un olivar al sitio de la Pasión, término municipal de dicha villa, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

JO—17304

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca Coitada del Ventoso, de este término, de la pertenencia del vecino de esta ciudad D. Luis Gómez González, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente

con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 176 del corriente año sobre hurto.

Reseña.

Tres ovejas blancas, finas, rasgada la oreja derecha y una mella en la izquierda; también en el costillar derecho tienen hierro o repega G.

Dado en Olivenza a 26 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Díaz.—El Juez de instrucción, Antonio Lena López.

JO—17305

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de Antonio González Ubeda, de veintinueve años de edad, alto, fuerte, chato, color moreno, traje color canela muy usado y descolorido, alpargata blanca con piso de goma, natural y vecino de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en sumario número 267 de 1932, por el delito de parricidio, y, caso de ser habido, ponganlo a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Plasencia a 31 de Octubre de 1932.—D. S. O., el Secretario, Joaquín la Loba.—El Juez, Isidro Raso Barrios.

JO—17308

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Francisco Pérez Rodríguez la noche del 17 al 18 del actual de la finca El Torilejo Alto, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 238 de 1932.

Reseña de lo hurtado.

Una burra rucia clara, de ocho a nueve años de edad, alzada regular, con un hierro confuso en la nalga izquierda, cachá y un poco de desperfecto en el casco de la mano derecha.

Dado en Posadas a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial accidental, Antonio Jiménez.

JO—17309

REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 71 de 1932, sobre hurto de los objetos que después se reseñarán, a la vecina de Utiel doña Leonor de Ortiz Iranzo, de

su casa de campo, sita en término de Requena, llamada "Hoya Marina", ruego a todas las Autoridades, civiles y militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y detención de los autores de este hecho y ocupación de los objetos, si fueren habidos, poniéndolos, lo mismo a aquéllos que a los poseedores, si no acreditan su legítima pertenencia, a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Los efectos substraídos son.

Tres colchones de lana, dos de ellos con listas encarnadas y blancas y el otro azul, con telas de hilo. Tres almohadas, dos de pluma y otra de lana. Tres almohadillas pequeñas de pluma. Una colcha de damasco de algodón encarnada. Una colcha de ganchillo, de algodón, blanca. Otra colcha de percal blanca. Dos sábanas de hilo con puntilla. Una manta de lana, de cama, con lista azul. Una toalla amarilla. Dos cortinas con fondo negro y flores encarnadas. Otra cortina estor, de hilo. Un celana, una color café y la otra azul. Un jarro de porcelana. Una docena de platos de loza, hondos. Dos tazones de loza, color café. Diez vasos grandes de cristal.

Dado en Requena a 2 de Noviembre de 1932.—El Juez, Tomás de Barinaga.—El Secretario, Enrique Fagoaga. JO—17311

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que referencia se sigue sumario, con el número 77 del año actual, sobre muerte de un desconocido, cuyo cadáver fué encontrado el 28 de Octubre último en término de Utiel, en una cueva que existe junto a la carretera Madrid-Castellón, sitio "Casilla de Postillón", cuyo cadáver corresponde a un hombre de unos cincuenta años, cuyas demás circunstancias se desconocen, debiendo datar su muerte de veinte o más días, y estaba envuelto en una manta de algodón a cuadros blancos y negros, vestido con una chaqueta de hilo, color terroso, camisa blanca a rayas azules, sin calzoncillos, con dos pares de pantalones, los interiores negros y los exteriores color marrón, sin nada en la cabeza, y a su lado se encontraba un par de abarcas, estando el cadáver en completo estado de descomposición; y se cita, llama y emplaza a cuantos puedan aportar datos para el esclarecimiento de este hecho e identificación del dicho individuo, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, para prestar declaración; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se entera a los familiares del indicado individuo del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Dado en Requena a 2 de Noviembre de 1932.—El Juez, Tomás de Barinaga.—El Secretario, Enrique Fagoaga. JO—17312

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Jous García, de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, natural de Valencia, hijo de José y de Joaquina, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle del Arzobispo Mayoral, número 7, de oficio maestro mecánico, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre abusos deshonestos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las Cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Requena a 2 de Noviembre de 1932.—El Juez, Tomás de Barinaga.—El Secretario, Enrique Fagoaga. JO—17313

SALDAÑA

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que por orden y comisionado por la Audiencia provincial de Valencia, se deja sin efecto la busca y captura de Rodrigo Villacorta Alonso, la que se tenía ordenada en la causa número 6 de 1928 por tenencia ilícita de armas de fuego.

Saldaña, 2 de Noviembre de 1932.—El Juez, Felipe Rodrigo.—El Secretario, Antonio de Paz. JO—17317

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los efectos y metálico que a continuación se reseñan, propios de la Superiora del Colegio de las Teresianas de esta ciudad, robados en el local de dicho Colegio en la noche del día 30 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Tres instrumentos de música, consistentes en tres violines, y, además, dos mandolinas, y la cantidad en metálico de unas siete a diez pesetas, y una alfombra de unos dos metros por cada lado, teniendo en un extremo un dibujo representando a Santa Teresita de Jesús.

Dado en Tortosa a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario judicial, J. Angel Mur. JO—17319

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 131 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que a continuación se reseña, propia del vecino de Aldea de Trujillo, Antonio Rubio Rabadán, y desaparecida de una cuadra de dicha localidad el día 28 de Octubre último, poniéndola a mi disposición, caso de ser habida, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Mula negra de doce años, un metro 50 centímetros de alzada, raza española, bocablanca, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la tabla del cuello del lado izquierdo, letra P, número 2.

Dado en Trujillo a 2 de Noviembre de 1932.—El Juez, Venancio Catalán. El Secretario, O. H., Adalberto Villán. JO—17320

VALENCIA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en cumplimiento a carta orden de la Audiencia de la misma, se hace saber al penado en el sumario instruido por dicho Juzgado, número 308 de 1925, sobre robo, Vicente Valeriano Juan, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, que, con el fin de notificarle el auto dictado con fecha 20 del mes de Abril último, se le ha señalado el plazo de un mes para comparecer a dicho efecto ante la Audiencia provincial de esta ciudad, Secretaría del señor Latorre; apercibiéndole que, de no verificarlo, quedará sin efecto la gracia de indulto que le fué concedido.

Valencia, 3 de Noviembre de 1932. El Secretario, Anacleto Fernández. JO—17321

VALENCIA—MERCADO

Don Joaquín Ramírez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, mandado librar en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 33 de 1929, sobre robo, contra Trinidad Mallea Ponce, de veintisiete años de edad, soltera, hija de José y Manuela, prostituta, natural de Utiel, y con domicilio en la calle de Ribot, número 14, segundo; se hace saber que, por haber sido capturada dicha procesada, se han dejado sin efecto las requisitorias que interesan de su busca y captura se libraron en

23 de Septiembre último y que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de fechas 5 y 7 de Octubre último, respectivamente.

Dado en Valencia a 1.º de Noviembre de 1932.—El Juez de instrucción accidental, Joaquín Ramírez Magenti. El Secretario, Salvador Marín.

JO—17363

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 257 del año actual, se instruye sumario por hurto de un caballo de tres años de edad, de 1,43 metros de alzada, tordo vinoso, raza española, marca R. C. pierna derecha, hierro El Fénix Agrícola, letra V, número 1, en la izquierda; cuyo hecho se realizó el día 14 del actual del sitio Lana del Huerto, término de Montiza, propiedad de Manuel Cesal Roa, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otro a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., el Secretario, Juan Delgado.

JO—17356

JUZGADOS MUNICIPALES

ALAEJOS

Don Pedro Abad Martín Santana, Juez municipal de esta villa de Alaejos.

Hago saber: Que en esta villa se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, anunciando su provisión mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes se presentarán ante el Juez de primera instancia de Nava del Rey (Valladolid) en el plazo de treinta días, haciéndose saber que esta villa tiene 3.565 habitantes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Alaejos a 2 de Noviembre de 1932.—El Juez, Pedro Abad Martín.—El Secretario, Antonio González.

JO—17324

ALCUDIA DE CRESPINS

Don Ricardo Sanchis Polo, Juez municipal de Alcudia de Crespins, partido judicial de Játiva, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante, por renuncia del que lo desempeñaba, el cargo de Secretario suplente de este Juzgado; se anuncia la provisión al turno de traslado, entre Secretarios suplentes en ejercicio, conforme a lo establecido en la Real orden de 14 de

Julio de 1931; debiendo los aspirantes al mismo remitir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, durante, el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Alcudia de Crespins a 3 de Noviembre de 1932.—El Juez, Ricardo Sanchis Polo. — El Secretario interino, Ricardo Vidal.

JO—17325

BAÑOBAREZ

Don Fernando Hernández Holgado, Juez municipal de esta villa de Bañobárez.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerla, conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real decreto de 14 de Julio de 1930, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo, los que aspiren a referido cargo, presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Vitigudino (Salamanca), acompañando a dichas solicitudes los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, y cuantos documentos acrediten su aptitud y servicios en propiedad en otras Secretarías.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en el concurso; haciendo saber que esta villa consta de 1.261 habitantes de derecho y 1.111 de hecho, no teniendo dicha plaza de Secretario suplente otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Bañobárez a 25 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Fernando Hernández Holgado.

JO—17326

BENITACHELL

Don Francisco Marqués Ramiro, Juez municipal de este pueblo de Benitachell, partido judicial de Denia, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión para que en el plazo de treinta días los solicitantes a dicho cargo presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Denia, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio de su car-

go, así como los demás pertinentes, cuyos documentos deberán ir debidamente reintegrados y con la correspondiente póliza de la Asociación Mutuo Benéfica de los funcionarios de la Administración de justicia.

Se hace constar que este Municipio cuenta 1.743 habitantes de hecho y 1.795 de derecho, y que el expresado Secretario suplente de este Juzgado tiene por ingresos los que corresponden por Arancel.

Benitachell a 29 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Francisco Marqués.—El Secretario, P. S. M., Joaquín Devesa.

JO—17327

FUENTEGUINALDO

Don José Medina Calvo, Juez municipal de Fuenteguinaldo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse según la ley orgánica del Poder judicial, se anuncia su provisión por término de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los aspirantes que se crean con derecho a ella puedan presentar sus instancias, documentadas, en este Juzgado municipal, dentro del plazo expresado.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los documentos siguientes:

Partida de nacimiento, certificación de buena conducta y los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo y cuantos crean convenientes.

El agraciado no percibirá otros haberes que los señalados en los Aranceles vigentes, y tiene que fijar su residencia en esta villa.

Fuenteguinaldo, 28 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, José Medina.—El Secretario suplente, Severino Baz.

JO—17329

FUENTES DE CARBAJAL

Don Urbano Ferrero Barrientos, Juez municipal de Fuentes de Carbajal (León).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia para su provisión en propiedad por concurso de traslado, para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus instancias, documentadas, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en el Juzgado de primera instancia del partido de Valencia de Don Juan.

Fuentes de Carbajal a 1.º de Noviembre de 1932.—El Secretario habilitado, Claudino Suárez.

JO—17328

FROMSTA

Vacantes los cargos de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Ofi-*

cial y "Gaceta de Madrid"; su dotación, los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Frómista, 1.º de Noviembre de 1932. El Juez municipal, Victoriano Fernández Illera.

JO—17332

GARRAFE

Don Emilio Escudero, Juez municipal de Garrafe de Torío (León).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado y primero de los turnos establecidos en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del 14 de Julio de 1930, debiendo los solicitantes dirigir sus documentaciones, debidamente reintegradas, a este Juzgado municipal o al de primera instancia del partido dentro de los treinta días siguientes en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos que pudiera interesar.

Dado en Garrafe a 1.º de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Emilio Escudero.—El Secretario, Eugenio de la Riva.

JO—17335

GOMEZUARRO

Don Leodegario Rodríguez Daza, Juez municipal de Gomezuarro.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por concurso de traslado.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días en el Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, a las que se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
 - 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, y
 - 3.º Certificación de examen de aptitud para desempeñar dichos cargos.
- Gomezuarro a 2 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Leodegario Rodríguez.

JO—17337

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Don José González Fernández, Juez municipal de Gusendos de los Oteros.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia para su provisión en propiedad a concurso de traslado, para que los que lo soliciten presenten sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", en el Juzgado de

primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Dado en Gusendos de los Oteros a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, José González.—El Secretario Habilitado, Francisco Santos.

JO—17333

HOYA (LA)

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad, por concurso de traslado, y por espacio de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado, acompañadas de los documentos que requieren las disposiciones vigentes.

Este Municipio tiene 291 habitantes de derecho.

Se hace constar que ambos cargos no tienen más sueldos que los derechos de Arancel.

La Hoya a 31 de Octubre de 1932. El Juez municipal, Manuel Sánchez.

JO—17338

LEDESMA

Don Graciliano Encinas Martín, Juez municipal de esta villa de Ledesma.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso, por traslado, para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia nuevamente a turno libre, por término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el último pasado, del artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los aspirantes a cubrir dicha vacante solicitarlo de este Juzgado municipal de Ledesma (Salamanca), acompañando a sus solicitudes los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de su nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en este concurso; no teniendo dicho cargo otra retribución que los derechos de Arancel, y haciéndose saber que este término municipal consta de 2.982 habitantes de hecho y 3.159 de derecho.

Dado en Ledesma a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, Graciliano Encinas Martín.—El Secretario, Angel Sastre.

JO—17339

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.669 del año 1932, por lesiones y contra León Iglesias Alonso y Modesto Casillas Martín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid

a 27 de Octubre de 1932; el señor D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, León Iglesias Alonso y Modesto Casillas Martín; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados León Iglesias Alonso y Modesto Casillas Martín, a cada uno, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirán en la Cárcel celular, y al pago de las costas, por mitad; y notifíqueseles esta resolución por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a los denunciados León Iglesias Alonso y Modesto Casillas Martín, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.284 del año 1932, por vejación y contra Emerio Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Junio de 1932; el señor don Enrique Cid y Ruiz Zerrilla, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emerio Rodríguez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emerio Rodríguez a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Emerio Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 1.º de Noviembre de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.497 del año 1932, por maltrato y contra Julia Blanco Andrés y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Septiembre de 1932; el señor D. Manuel García-Patos y Recio, Juez

municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Julia Blanco Andrés y otros; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Carmen Martín Carreño, Julia Blanco Andrés, José García Pérez, Cándido García Hernández y Antonio García Martín a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en sus respectivos domicilios, por la falta del artículo 684, caso primero; más por el caso quinto del mismo artículo, a Julia Blanco Andrés a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y a cada uno al pago de una quinta parte de las costas del juicio; y notifíquesele esta sentencia a la Julia Blanco Andrés por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a la denunciada Julia Blanco Andrés, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Petra García Roldán, domiciliada últimamente en la calle de Rodas, número 11, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1409 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 28 de Octubre de 1932.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Felipe Vázquez de la Concepción, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 13, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.157 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 28 de Octubre de 1932.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Hernández, domiciliado últimamente en la plaza Mayor, número 14, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.314 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 31 de Octubre de 1932.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Salvador Jiménez, domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 3, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.253 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 31 de Octubre de 1932.

JO—17340

MADRID.—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.385 de orden del año 1932, contra José Riera Rodríguez y Gregorio Codins Sánchez, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de Octubre de 1932, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Riera Rodríguez y Gregorio Codins Sánchez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gregorio Codins Sánchez a la pena de seis días de cárcel, y al pago de la mitad de las costas del juicio; se absuelva libremente a José Riera Rodríguez y se declare de oficio su parte de costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Gregorio Codins Sánchez, expido el presente, visado por S. S. y

sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado.

JO—17344

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.228 de orden del año 1932, contra G. L. M. D. Hooghe Damisch, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de Agosto de 1932, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y G. L. M. D. Hooghe Damisch de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada G. L. M. D. Hooghe Damisch por falta de prueba; y expidanse cédulas al Alguacil de turno de este Juzgado para que se lleve a efecto la notificación de la presente a la denunciada y denunciante, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, G. L. M. D. Hooghe Damisch y al denunciante D. Fernando Martínez de la Vega, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 1 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.313 de orden del año 1932, contra Luis Avila González por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de Octubre de 1932, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Avila González de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Avila González, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la prisión, y al pago de las costas del juicio; y se sobresee el procedimiento por lo que respecta a las lesiones sufridas por el condenado, mediante a desconocerse su autor; y toda vez que se desconoce cuál sea el actual domicilio o paradero de dicho condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Avila González, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.224 de orden del año corriente, contra Manuel Roberto López Jiménez, por hurto de cinco sandías, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Octubre de 1932, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Roberto López Jiménez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Roberto López Jiménez, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de Hurtos de este Juzgado la condena impuesta y remitase al Registro Central de Penados la hoja correspondiente con relación a dicha condena.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Roberto López Jiménez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 27 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 940 de orden del año 1932, contra Dolores Seseña Contreras, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Agosto de 1932, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la

acción pública, y Dolores Seseña Contreras, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores Contreras, a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en metálico, para su entrega al denunciante D. Pablo Ligerero García, y al pago de las costas del juicio, y se declara ratificada y hecha la destrucción de la caza, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la condenada, notifíquesele la presente, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Dolores Seseña Contreras, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 1.º de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 693 de orden del año 1932, contra Agapita Pinto Martínez y Elisa Muñoz, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Junio de 1932, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del Juzgado número 7, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agapita Pinto Martínez y Elisa Muñoz Tomil de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Agapita Pinto Martínez y Elisa Muñoz Tomil, a la pena de 30 pesetas de multa, a cada una, que deberán hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de las condenadas, notifíqueseles la presente, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Agapita Pinto Martínez y Elisa Muñoz Tomil, mediante a desconocer sus actuales domicilios o paraderos, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 1.º de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 766 de orden del año 1932, contra otros y Julio Jiménez Vadillo, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Agosto de 1932, el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Jiménez Vadillo, Eugenio Segarra Cao y Francisco Alonso Martín, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Jiménez Vadillo, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de la tercera parte de costas; se absuelve libremente a Eugenio Segarra Cao y a Francisco Alonso Martín y se declaran de oficio su parte de costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Jiménez Vadillo, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 1.º de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Alfonso Travado.

VILLAZANZO

Don Isaac Antón Díez, Juez municipal de Villazanzo.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por concurso de traslado.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y durante el plazo de treinta días, en el Juzgado de instrucción de este partido; a las que acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación de acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio; y

Certificación de examen de aptitud para dichos cargos.

Villazanzo a 29 de Octubre de 1932. El Juez municipal, Isaac Antón Díez. El Secretario interino, Andrés García Vallejo.

JO—17149

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.